

# BOLETÍN

PROGRAMA IBEROAMERICANO DE COOPERACIÓN  
SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL  
Y LA ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA  
DE LAS PERSONAS MAYORES







# SUMARIO / SUMÁRIO

OCTUBRE 2024

## EDITORIAL / EDITORIAL

Gina Magnolia Riaño Barón, Secretaria General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)

◆ p.4

**República Dominicana:** Gestionar para promover la autonomía personal y mejorar la atención a la dependencia / Gerir para promover a autonomia pessoal e melhorar a atenção à dependência

◆ p.18

## MENSAJE DEL EQUIPO EDITORIAL / MENSAGEM DA EQUIPE EDITORIAL

Promover la autonomía personal a lo largo de la vida / Promover a autonomia pessoal ao longo da vida

◆ p.6

**España:** El Imserso avanza en la promoción de la autonomía y atención a la dependencia / O Imserro avança na promoção da autonomia e atenção à dependência

◆ p.23

## NOTA CENTRAL / NOTA PRINCIPAL

El Derecho a la autonomía a lo largo de la vida / O Direito à autonomia ao longo da vida

◆ p.8

## IBEROAMÉRICA EN ACCIÓN / IBEROAMÉRICA EM AÇÃO

**Uruguay:** El derecho a decidir y ejercer el control de la propia vida / O direito a decidir e exercer o controle da própria vida

◆ p.15



**Argentina:** Las políticas de PAMI para la atención a las situaciones de dependencia de las personas mayores / As políticas do PAMI para a atenção às situações de dependência das pessoas idosas

◆ p.30

**Paraguay:** Un nuevo plan para afianzar el compromiso con la autonomía personal y la atención a la dependencia en el país/ Um novo plano para afiançar o compromisso com a autonomia pessoal e a atenção à dependência no país

◆ p.34

**Brasil:** La promoción de la autonomía como eje transversal de las políticas públicas para las personas adultas mayores / A promoção da autonomia como eixo transversal das políticas públicas para pessoas idosas

◆ p.38

**Chile:** El desafío de mantener la autonomía y la autovalencia de las personas adultas mayores / O desafio de manter a autonomia e a auto valência das pessoas adultas idosas

◆ p.44

**México:** Atención integral y desafíos en la promoción de la autonomía de las personas mayores en el ISSSTE / Atenção integral e desafios na promoção da autonomia das pessoas idosas no ISSSTE

◆ p.50

## PUBLICACIONES / PUBLICAÇÕES

◆ p.57





## Gina Magnolia Riaño Barón

Secretaria General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)

En el marco del 1° de Octubre, “Día Internacional de las Personas Mayores”, compartimos el Boletín No 32 del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores (PICSPAM). En esta oportunidad, el eje temático de la publicación propone abordar la “Promoción de la autonomía personal y la atención a las situaciones de dependencia de las personas mayores”.

La publicación de esta edición coincide con la conmemoración del 70° aniversario de la OISS, organismo internacional que impulsó la puesta en marcha del Programa y que ejerce como unidad técnica de éste desde sus inicios.

La OISS se creó en 1954 y en estas siete décadas, pandemia mediante, frente a los múltiples retos de la seguridad social de los países de la región, supo asumir el compromiso de trabajar a favor de los derechos de todas las personas y, en especial, de las personas adultas mayores. Es así que los diferentes planes estratégicos del organismo siempre estuvieron en diálogo y comunión con los marcos normativos y/o propositivos vigentes.

Las características del proceso demográfico alertan sobre los desafíos que conlleva la vejez y el envejecimiento. De acuerdo a las proyecciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de 2023, habrá 1.400 millones de personas de más de 60 años para 2030, es decir, el 16,4% de la población estará transitando la vejez.

Asimismo, se destaca que en los países iberoamericanos la desigualdad atraviesa todas las etapas vitales y su impacto es mayor en mujeres, afrodescendientes,

personas con discapacidades, pueblos rurales e indígenas. Se espera que el incremento de la demanda de los servicios profesionales y de calidad de atención a la dependencia y de los cuidados sea cada vez mayor en función del inexorable crecimiento de la población mayor.

En este aspecto, el reto de los cuidados profesionales y de calidad es asumido por la OISS como una prioridad, tal y como se recoge en el Plan Estratégico 2024-2030 que incorpora la promoción de sistemas de atención a la dependencia, autonomía personal y cuidados. Ello implica trabajar en instancias formativas destinadas a los equipos profesionales, a las propias personas mayores y a sus familias, en base a criterios de atención integral centrada en la persona destacando aspectos clave como la autonomía, la dignidad y el reconocimiento de derechos desde una perspectiva interseccional y multicultural.

Asimismo, es indispensable trabajar a favor de la formalización laboral de las personas que realizan los cuidados y generar instancias de formación que especifiquen cómo capacitar a las personas cuidadoras profesionales para atender con calidad a las personas mayores en situación de dependencia y, al mismo tiempo, brindar estrategias de autocuidado.

Celebramos junto a ustedes los primeros 70 años de OISS y reafirmamos nuestro compromiso de continuar abordando las temáticas vinculadas a la vejez y el envejecimiento desde un enfoque de derechos y de manera integral y multidisciplinaria.

Muchas gracias por su valioso apoyo y acompañamiento. 💧



## TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

No marco do 1º do outubro, “Dia Internacional das Pessoas Idosas”, compartilhamos o Boletim N° 32 do Programa Iberoamericano de Cooperação sobre a Situação das Pessoas Adultas Idosas (PICSPAM). Nesta oportunidade, o eixo temático da publicação propõe abordar a “Promoção da autonomia pessoal e a atenção às situações de dependência das pessoas idosas”, eixo que é uma prioridade tanto do Programa quanto da OISS.

A publicação desta edição coincide com a comemoração do 70º aniversário da Organização Iberoamericana de Seguridade Social (OISS), organismo internacional que promoveu a implementação do Programa e que exerce como unidade técnica deste a partir dos seus inícios.

A OISS criou-se em 1954 e nestas sete décadas pandemia mediante, diante aos múltiplos desafios da seguridade social dos países da região, soube assumir o compromisso de trabalhar em favor dos direitos de todas as pessoas e, em especial, das pessoas adultas idosas. É assim que os diferentes planos estratégicos do organismo sempre estiveram em diálogo e comunhão com os marcos normativos e/ou propositivos vigentes.

As características do processo demográfico alertam sobre os desafios que supõe a velhice e o envelhecimento. De acordo às projeções da Organização das Nações Unidas (ONU) de 2023, haverá 1.400 milhões de pessoas de mais de 60 anos para 2030, quer dizer, uns 16,4% da população estará transitando a velhice.


Também, destaca-se que, nos países ibero-americanos a desigualdade atravessa todas as etapas vitais e

seu impacto é maior em mulheres, afrodescendentes, pessoas com deficiências, povos rurais e indígenas. Espera-se que o incremento da demanda dos serviços profissionais e de qualidade de atenção à dependência e dos cuidados seja cada vez maior em função do inexorável crescimento da população idosa.

Neste aspecto, o desafio dos cuidados profissionais e de qualidade é assumido pela OISS como uma prioridade, tal e como se expõe no Plano Estratégico 2024-2030 que incorpora a promoção de sistemas de atenção à dependência, autonomia pessoal e cuidados. Isto implica trabalhar em instancias formativas destinadas às equipes profissionais, às próprias pessoas idosas e às suas famílias, em base a critérios de atenção integral centrada na pessoa destacando aspectos chave como a autonomia, a dignidade e o reconhecimento dos direitos desde uma perspectiva interseccional e multicultural

Além disso, é indispensável trabalhar em favor da formalização laboral das pessoas que realizam os cuidados e gerar instancias de formação que especifiquem de que forma capacitar às pessoas idosas em situação de dependência e, ao mesmo tempo, brindar estratégias de autocuidado.

Celebramos junto a vocês os primeiros 70 anos de OISS e reafirmamos nosso compromisso de continuar abordando as temáticas vinculadas à velhice e o envelhecimento desde um enfoque de direitos e de maneira integral e multidisciplinar.

Muito obrigado pelo seu valioso apoio e acompanhamento. 

## ◆ SUMARIO ^

# PROMOVER LA AUTONOMÍA PERSONAL A LO LARGO DE LA VIDA

A medida que vamos creciendo reconocemos con mayor conciencia el valor de la autonomía a lo largo de nuestras vidas, como capacidad de elegir, pero especialmente como un derecho humano. También suele ser habitual que quienes transitan situaciones de dependencia sientan cierta vulnerabilidad a la hora de tomar decisiones cotidianas, simples y/o complejas. Esa "sensación" de pérdida de autonomía suele atentar contra la autoestima y contra la propia existencia.

El contexto demográfico nos advierte que cada vez viviremos más y que durante esos años es posible que precisemos asistencia o apoyos para actividades de la vida diaria, en mayor o menor medida. Desde ya, no es una condición de la vejez, pero sí una probabilidad.

En este marco, es indispensable que los Estados Iberoamericanos —en trabajo conjunto de cooperación y solidaridad con las organizaciones sociales, las empresas y las sociedades— potencien acciones, servicios, instancias formativas y políticas destinadas a los cuidados, autocuidados y a la promoción de la autonomía de las personas mayores.

La vida cotidiana de quienes atraviesan niveles de dependencia precisa de redes fuertes para contar con apoyos para sí mismos/as, pero también para acompañar a sus familiares que inevitablemente tienen que modificar sus dinámicas cotidianas para asumir este tipo de roles. Aquí es importante la generación de medidas concretas para acceder a servicios domiciliarios e institucionales de cuidados y para que las personas dedicadas a esta tarea cuenten con instancias de formación permanente y con el reconocimiento real y simbólico de su trabajo.

En este marco, se vuelve crucial la promoción y sostenimiento del trabajo

que realizan los centros de día, clubes, espacios culturales, residencias de larga estada y otros dispositivos de cuidados progresivos para favorecer el desarrollo de las personas mayores.

En la edición N° 32 del Boletín del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de Personas Adultas Mayores (PICSPAM), compartimos algunas prácticas desarrolladas por los organismos de los países miembros relacionadas a la promoción de la autonomía y la atención a las situaciones de dependencia de las personas mayores.

A través de estas experiencias, se pone en valor el trabajo conjunto y coordinado que estos países están llevando a cabo para abordar los desafíos asociados al envejecimiento. Estas acciones buscan mejorar las condiciones de vida de las personas mayores y, al mismo tiempo, promover y/o fortalecer los sistemas de apoyo y cuidado para garantizar la autonomía personal y que los derechos de las personas en situación de dependencia sean respetados y promovidos en toda la región.

En esta oportunidad, la edición incorpora un par de separatas especiales: una destaca la efeméride mundial del 1° de Octubre, "Día Internacional de las Personas Mayores", proclamada hace 34 años por Naciones Unidas y que este 2024 su lema se centra en "Envejecer con dignidad: reforzar los sistemas de atención y asistencia a las personas mayores en todo el mundo"; y, la otra, difunde la tarea de los Centros Iberoamericanos de Autonomía Personal y Apoyos Tecnológicos (CIAPAT) de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), con sedes en Argentina, Colombia, Chile y Brasil, y del Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat) del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) de España..

Como ya se ha mencionado en otras ocasiones, entendemos que los ejes temáticos que se desarrollan en los Boletines del PICSPAM, además de proponer agendas públicas y políticas, son abordajes potenciadores

Si desean comunicarse con el Programa, pueden hacerlo mediante la dirección de correo: [iberoamericamayores@oiss.org](mailto:iberoamericamayores@oiss.org) o bien a través de sus redes sociales, en Facebook e Instagram, como [picspamok](https://www.instagram.com/picspamok). También podrás suscribirte a su Newsletter para recibir las últimas novedades en [iberoamericamayores.org/contacto](http://iberoamericamayores.org/contacto)

## EQUIPO

Boletín del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores

**EDITA:** Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) [oiss.org](http://oiss.org)

**REALIZACIÓN:** Mariana Rodríguez, Esteban Franchello y Leandro Laurino.

**DISEÑO E ILUSTRACIÓN:** Rocío Lana

**TRADUCCIONES:** Néstor J. Beremblum

**COORDINACIÓN DE EDICIÓN:** Ana Mohedano (OISS), Mariana Rodríguez, Esteban Franchello y Leandro Laurino. ISSN 2313-4720

**CONTACTO:** Secretaría General de la OISS (Madrid) (+34) 915611747, (+34) 915611955 [sec.general@oiss.org](mailto:sec.general@oiss.org)

**RECEPCIÓN DE COLABORACIONES:** Equipo de redacción boletín. [programaiberoam@gmail.com](mailto:programaiberoam@gmail.com)

**DISCLAIMER:** Los artículos incluidos en el boletín no reflejan necesariamente la opinión de la OISS, de la SEGIB ni de las instituciones miembros del programa.

**HEMEROTECA BOLETINES:** [iberoamericamayores.org/boletin-del-programa/](http://iberoamericamayores.org/boletin-del-programa/)





de pensamientos y acciones, sin límites de tiempo y espacio que proponen horizontes —inexplorados, explorados o por explorar— para ponerse en movimiento.

Frente al escenario que suponen las situaciones de dependencia como problemática social y con el objetivo de promover la autonomía personal a lo largo de la vida, apelamos al compromiso iberoamericano para fortalecer los sistemas progresivos de atención y de apoyo (sus prestaciones y sus accesos) que contribuyan a sociedades cada más inclusivas, igualitarias y garantizadoras de derechos. ♦

TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS 

## PROMOVER A AUTONOMIA PESSOAL AO LONGO DA VIDA

Na medida que vamos crescendo reconhecemos com maior consciência o valor da autonomia ao longo das nossas vidas, como capacidade de escolher, mas especialmente como um direito humano. Também costuma ser habitual que quem transitam situações de dependência sintam certa vulnerabilidade na hora de tomar decisões cotidianas, simples e/ou complexas. Essa “sensação” de perda de autonomia costuma atentar contra a autoestima e contra a própria existência.

O contexto demográfico nos adverte que cada vez viveremos mais e que durante esses anos é possível que precisemos assistência ou apoios para atividades da vida diária, em maior ou menor medida. É claro que não é uma condição da velhice, mas sim uma probabilidade.

Neste marco, é indispensável que os Estados Ibero-americanos —em trabalho conjunto de cooperação e solidariedade com as organizações sociais, as empresas y as sociedades— potenciem ações, serviços, instâncias formativas e políticas destinadas aos cuidados, autocuidados e à promoção da autonomia das pessoas idosas.

A vida cotidiana de quem atravessam níveis de dependência precisa de redes fortes para contar com apoios para si mesmos/as, mas

também para acompanhar às suas famílias que inevitavelmente tem que modificar suas dinâmicas cotidianas para assumir este tipo de funções.

No Boletim N° 32 do Programa Iberoamericano de Cooperação sobre a Situação de Pessoas Adultas Idosas (PICSPAM), compartilhamos algumas práticas desenvolvidas pelos organismos dos países membros relacionados à promoção da autonomia e à atenção às situações de dependência das pessoas idosas.

Nesta oportunidade, a edição incorpora um par de separatas especiais: uma destaca a efeméride mundial do 1° de Outubro, “Dia Internacional das Pessoas Idosas”, proclamada há 34 anos pelas Nações Unidas e que neste 2024 seu lema foca-se em “A importância de fortalecer os sistemas de atenção e apoio para as pessoas idosas em todo o mundo”; e, a outra, difunde a tarefa dos Centros Ibero-americanos de Autonomia Pessoal e Apoios Tecnológicos (CIAPAT) da Organização Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), com sedes na Argentina, Colômbia, Chile e Brasil, e do Centro de Referência Estatal de Autonomia Pessoal e Ajudas Técnicas (Ceapat) do Instituto de Idosos e Serviços Sociais (Imsero) da Espanha.

Diante do cenário que supõem as situações de dependência como problemática social e com o objetivo de promover a autonomia pessoal ao longo da vida, apelamos ao compromisso Iberoamericano para fortalecer os sistemas progressivos de atenção e de apoio (suas prestações e seus acessos) que contribuam a sociedades cada vez mais inclusivas, igualitárias e garantes de direitos. ♦

### ♦ SUMARIO ^



## EL DERECHO A LA AUTONOMÍA A LO LARGO DE LA VIDA

Por: Mariana Rodríguez, Leandro Laurino y Esteban Franchello

“Desde una perspectiva de derechos humanos, la autonomía supone, por un lado, una dimensión pública que tiene que ver con la participación activa en la organización de la sociedad y, por otro, una dimensión personal que se expresa en la posibilidad de formular y realizar los propios planes de vida. En ambos casos, la autodeterminación y la libertad para decidir por uno mismo son la base de su ejercicio”.

Sandra Huenchuan

En los últimos cien años, la población mundial experimentó un incremento sostenido en virtud de dos condiciones: el aumento de la esperanza de vida al nacer y la disminución de la tasa de mortalidad.

El envejecimiento poblacional es un fenómeno inevitable que compromete el presente y el futuro de las sociedades. En España, por ejemplo, las personas mayores de 65 años

constituyen el 20,4% de la estructura poblacional actual y, de acuerdo a las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística (INE) alcanzará el 30,5% en 2050. Por su parte, la población mayor de América Latina y El Caribe conformará casi el 19% en ese mismo año, el doble que en la actualidad, según la Revisión 2024 de las Perspectivas de la Población Mundial del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, División de Población (CELADE) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Las personas van a vivir más tiempo, sin embargo, tal certeza no les garantiza una óptima calidad de vida. De hecho, los niveles de desigualdad socioeconómica y de acceso a bienes y servicios que algunos grupos experimentan a lo largo del curso de vida —mujeres, pueblos rurales, indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidades, entre otros— presentan situaciones más que preocupantes, en especial, para los países de Latinoamérica.

Paralelamente, ante la mayor esperanza de vida, especialistas en geriatría y gerontología advierten sobre la prevalencia de enfermedades crónicas vinculadas a la fragilidad y a la dependencia (artrosis, deficiencias sensoriales de vista y oído, entre otros).





¿Qué tipo de “logro social” es vivir más si las condiciones materiales y simbólicas le impiden a una persona tener calidad de vida? La Organización Mundial de la Salud (OMS) sostiene que “si estos años adicionales están dominados por la mala salud, el aislamiento social o la dependencia de cuidados, las implicaciones para las personas mayores y para la sociedad son negativas”.

En este marco, se plantea la necesidad de contar con sistemas, redes y servicios de apoyo y cuidados adecuados para garantizar la dignidad humana: la promoción de la autonomía personal y la atención a las situaciones de dependencia de las personas mayores son acciones absolutamente indispensables.

Esto implica, como sostiene Sandra Huenchuan, abordar la autonomía desde una perspectiva de derechos humanos, lo cual supone dos dimensiones: la pública, que tiene que ver con la participación social activa, y la personal, que se expresa en la posibilidad de formular y realizar los propios planes de vida. “En ambos casos, la autodeterminación y la libertad para decidir por uno mismo son la base de su ejercicio”, afirma la experta chilena.

A su vez, el enfoque de derechos humanos, señala Adriana Rovira, implica poner a la persona al centro de la preocupación y asumir que el Estado tiene la obligación de respetar, garantizar y proteger sus derechos. Si bien los cuidados en Latinoamérica siguen un esquema familiarista y mercantilizado, la demanda de cuidados no se logra resolver solamente con la respuesta familiar, advierte la psicogerontóloga uruguaya. La presencia de las políticas públicas es indispensable para el desarrollo de las sociedades.

En 2020, a partir de la experiencia pandémica, quedaron expuestas las falencias de los sistemas de atención a la dependencia en Iberoamérica y en el mundo entero. Quedó demostrado lo que era evidente: las personas mayores no sólo demandan servicios de apoyo o cuidado, sino que también cuidan a otras personas mayores a la vez que siguen siendo una contribución fundamental en la conciliación de los cuidados familiares, remarca Rovira.

Sin embargo, frente a este dato, aún no resultan suficientes las políticas de cuidado que apoyen a estos grupos. Incluso hasta sería conveniente ampliar estas acciones porque, como señala la Organización Internacional del Trabajo (OIT), su

fortalecimiento y ampliación permitiría la creación de empleos. Al respecto, en 2018 el organismo indicó que la duplicación de la atención a la dependencia podría generar más de 400 millones de puestos de trabajo para 2030, lo que representa un aporte importante a la denominada “economía plateada”, el segmento vinculado a las demandas y servicios dirigidos hacia las personas mayores.

Asimismo, y en línea con Huenchuan, la promoción de la autonomía necesita, según la mirada de Paula Forttes, de una Atención Integral Centrada en la Persona (AICP) que “es la que se dirige a la consecución de mejoras en todos los ámbitos de la calidad de vida y el bienestar de la persona, partiendo del respeto pleno a su dignidad y derechos, de sus intereses y preferencias y contando con su participación efectiva”. Al respecto, la experta española y presidenta de la Fundación Pilaes para la Autonomía Personal, Pilar Rodríguez Rodríguez, agrega que dicha personalización requiere que la práctica profesional se desarrolle mediante un vínculo que esté basado en la escucha, la empatía y el respeto.

Garantizar la participación de la persona mayor tanto en la dimensión pública como en la personal consiste en un enorme desafío que requiere del trabajo conjunto entre el Estado, las familias, el sector privado y la sociedad en general. La promoción de la autonomía y la atención a la dependencia —mediante apoyos, cuidados y autocuidados— no es un mero problema personal o familiar: es un desafío social y público, que requiere de decisiones políticas específicas, integrales y comunicacionales y de la asignación de recursos que las vuelvan accesibles y sostenibles en el tiempo. “Tales respuestas tienen necesariamente que contar con la participación de la ciudadanía y plantearlas desde el enfoque de derechos y dignidad, por lo que la ética y sus principios han de tenerse muy en cuenta”, remarca Pilar Rodríguez Rodríguez.

La accesibilidad, el diseño universal y la utilización de las tecnologías y productos de apoyo son parte de las herramientas fundamentales para potenciar la igualdad de oportunidades de participación social y mejorar la calidad de vida. La constitución de la “Red Ciapat-Ceapat” —integrada por los Centros Iberoamericanos de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CIAPAT), impulsados por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) en Argentina, Chile y Colombia, y por el Centro de Referencia Estatal de Autonomía

Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) en España—, cumple un rol fundamental como think tank para cooperar y avanzar hacia una mayor inclusión y cohesión social de la población en la región.

### La autonomía en perspectiva

La noción de autonomía es abordada por diferentes marcos normativos y/o propositivos vinculados a las personas mayores. Entre los Principios elaborados por Naciones Unidas en 1991 en favor aparece expresamente la Independencia —junto con Participación, Cuidado, Autorrealización, Dignidad— y, de forma indirecta, también el tema de la autonomía.

En 2002, la Segunda Conferencia Mundial de Envejecimiento aprobó el Plan de Acción Internacional Madrid que confirmó la relevancia del concepto como principio clave para resaltar la importancia de los cuidados y el bienestar en la vejez.

En 2012, la **Carta de San José** sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe reconoció como fundamental el respeto a la autonomía y la independencia en la toma de decisiones y los vinculó con el derecho a un consentimiento previo, “libre e informado para toda intervención médica, así como a los servicios de cuidados, la mejora de las condiciones de vivienda y entorno y la eliminación de barreras arquitectónicas para promover la accesibilidad de las personas mayores”. Por primera vez, un documento regional intergubernamental de las Américas reconoció la categoría de cuidados asociada al bienestar social en la vejez.

Por su parte, en 2014, el **Consejo de Europa de Naciones Unidas** planteó que las personas mayores tienen derecho a vivir de manera independiente, libre y autónoma, “lo que implica que pueden tomar decisiones independientes en todas las cuestiones que les afecten, como la propiedad, los ingresos, las finanzas, el lugar de residencia, la salud, los tratamientos médicos o los cuidados”.

En 2015, la Asamblea de la Organización de los Estados Americanos (OEA) proclamó la **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores**, un tratado internacional de carácter vinculante. En este documento la autonomía y la independencia de las personas mayores se identificaron como principios

generales y como derechos en sí mismos. Asimismo, allí se destacó particularmente a las personas mayores que reciben servicios de cuidado a largo plazo y ambas nociones también se vincularon con el derecho a la recreación, la actividad física, el esparcimiento y el deporte.

En diciembre del 2020, la Asamblea General de ONU —a través de la OMS— declara e impulsa la **Década del Envejecimiento Saludable (2021-2030)**, como compromiso global que propone un marco para la autonomía y la atención a la dependencia. Puntualmente, dicha estrategia estipula cuatro áreas de acción destinadas a construir una sociedad para todas las edades. Entre ellas, la tercera área sugiere brindar atención integrada centrada en la persona y servicios de salud primaria que respondan a las personas mayores; y la cuarta, asegura que “el acceso a los cuidados a largo plazo de buena calidad es esencial para mantener la capacidad funcional, disfrutar de los derechos humanos básicos y vivir con dignidad. Además, es fundamental apoyar a los cuidadores, para que puedan brindar la atención adecuada y también cuidar su propia salud”.

Puntualmente, en el marco del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Mayores (PICSPAM) se elaboró la propuesta del **“Protocolo Iberoamericano de Formación en Cuidados”**. Se trata de una serie de recomendaciones para el diseño de “mallas curriculares” para la formación en cuidados destinada a personas adultas mayores en situación de dependencia y desde una perspectiva de derechos humanos. El proceso de este documento comenzó en el año 2018, tomó como base las aportaciones realizadas en el marco de la “Reunión del grupo de trabajo para la elaboración de un protocolo sobre formación básica a cuidadores/as de personas adultas mayores” que tuvo lugar en Cartagena de Indias, y culminó en 2021.





Los documentos antes mencionados brindan conceptualizaciones y perspectivas para abordar la promoción de autonomía personal y la atención a las situaciones de dependencia de las personas mayores en Iberoamérica. Su tratamiento implica un enorme desafío para los distintos sectores. La región está envejecida, cada vez tendrá más personas mayores en su población, con mayor esperanza de vida y, como consecuencia, requerirá de políticas públicas eficientes que garanticen la dignidad de este grupo, sus familias y de las personas cuidadoras.

La OISS, quien ejerce la unidad técnica del PICSPAM, incorporó dentro de su propuesta formativa un curso virtual **“Formando a formadores: cuidados profesionales a personas en situación de dependencia”**, destinado a personal profesional. La primera edición culminó a finales del mes de julio del corriente y se aguarda una nueva durante este mismo año.

A esta agenda, se suman las proyecciones vinculadas a instancias de capacitación virtuales que el Organismo destinará a familiares de personas mayores en situación de dependencia que ejercen como cuidadoras. En tanto que, el próximo 9 de octubre, la OISS y la Red Ciapat-Ceapat impulsarán el webinar **“Las Personas Mayores en Iberoamérica. Inclusión y tecnología”**, otro aporte específico a este eje temático.

## TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

### O DIREITO À AUTONOMIA AO LONGO DA VIDA

Nos últimos cem anos, a população mundial tem aumentado debido ao incremento da esperanza de vida e à diminuição da mortalidade. Este envelhecimento populacional tem gerado desafios para os Estados, que devem garantir o bem-estar dos seus habitantes. Na Espanha, se projeta que para 2050, uns 30,5% da população terá mais de 65 anos, enquanto, na América Latina e o Caribe, este grupo representará quase uns 19%.

Ainda que as pessoas vivem mais tempo, isto não garante uma qualidade de vida ótima, especialmente em grupos vulneráveis. Além disso, a maior esperança de vida se associa com um incremento em doenças crônicas e perda de autonomia, o que requer de sistemas de apoio e cuidados adequados para assegurar a dignidade humana.

A promoção da autonomia e a atenção à dependência são essenciais desde uma perspectiva de direitos humanos, o que implica a participação ativa e a autodeterminação. As políticas públicas são fundamentais para atender a demanda de cuidados, que não pode ser resolvida só pelas famílias.

A pandemia evidenciou as falhas nos sistemas de atenção à dependência e em contrapartida a Organização Internacional do Trabalho (OIT) destaca que o fortalecimento destes sistemas poderia criar milhões de empregos, contribuindo à "economia prateada". Além disso, a participação social e a acessibilidade são cruciais para melhorar a qualidade de vida das pessoas idosas. Neste contexto, a criação da “Rede Ciapat-Ceapat” é um passo importante rumo a uma maior inclusão e coesão social na região.

### A autonomia em perspectiva

A autonomia das pessoas idosas é um tema central em diversos marcos normativos internacionais. Desde 1991, Nações Unidas tem destacado ela em seus Princípios em favor das pessoas idosas, junto com a independência, a participação, o cuidado, a autorrealização e a dignidade. Em 2002, o Plano de Ação Internacional Madri reforçou a importância da autonomia no bem-estar das pessoas idosas.

Documentos chave, como a **Carta de São José** de 2012 e a **Convenção Interamericana sobre a Proteção dos Direitos Humanos das Pessoas Idosas** de 2015, tem reconhecido a autonomia e a independência como direitos fundamentais, vinculando-os a decisões sobre saúde, cuidados e acessibilidade. Por sua vez, em 2014, o **Conselho de Europa de Nações Unidas** planteou que as pessoas idosas tem direito a viver de maneira independente, livre e autônoma.

Em 2015, a Assembleia da Organização dos Estados Americanos (OEA) proclamou a **Convenção Interamericana sobre a Proteção dos Direitos Humanos das Pessoas Idosas**, um tratado internacional de carácter vinculante. Neste documento a autonomia e a independência das pessoas idosas se identificaram como princípios gerais e como direitos em si mesmos.

Em 2020, a ONU, através da OMS, lançou a **Década do Envelhecimento Saudável (2021-2030)**, destacando a necessidade de cuidados de qualidade para manter a dignidade e os direitos das pessoas idosas. Também, o Programa Iberoamericano de Cooperação sobre a Situação das Pessoas Idosas (PICSPAM) tem desenvolvido um protocolo para a formação em cuidados a partir de uma perspectiva de direitos humanos.

Estes documentos remarcam a importância de políticas públicas eficazes para enfrentar o desafio do envelhecimento populacional na Iberoamérica, garantindo a dignidade e os

direitos das pessoas idosas e de seus cuidadores.

A OISS, como unidade técnica do PICSPAM, lançou um curso virtual titulado **“Formando a formadores: cuidados profissionais a pessoas em situação de dependência”** dirigido a pessoal socio-sanitário, cuja primeira edição finalizou em julho e se espera que tenha novas edições anuais.

Também, a OISS planeja oferecer capacitações virtuais para familiares que cuidam a pessoas idosas dependentes. No dia 9 de outubro, em colaboração com a Rede Ciapat-Ceapat, a OISS organizará um webinar titulado **“As Pessoas Idosas na Iberoamérica. Inclusão e tecnologia”**, que é outro aporte específico a este eixo temático.

### ◆ SUMARIO ^



1° DE OCTUBRE

# DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES

## “PROMOVAMOS LA AUTONOMÍA PERSONAL A LO LARGO DE LA VIDA”

En 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció la efeméride, a través de su **resolución 45/106**, con el propósito de revalorizar la extensión de la vida y generar espacios de reflexión y sensibilización acerca de la vejez y el envejecimiento con el fin de construir sociedades empáticas, inclusivas y justas.

En esta nueva conmemoración del 1° de Octubre, el **Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores (PICSPAM)** renueva su compromiso de seguir difundiendo políticas públicas y buenas prácticas de la región dirigidas a este grupo poblacional a partir de diferentes acciones, entre ellas, la elaboración de **boletines informativos** temáticos que buscan fortalecer la perspectiva de derechos humanos, la cooperación entre países y el encuentro de grupos de personas mayores y de todas las edades.





# 1º DE OUTUBRO DIA INTERNACIONAL DAS PESSOAS IDOSAS

## “PROMOVAMOS A AUTONOMIA PESSOAL AO LONGO DA VIDA”

Em 1990, a Assembleia Geral das Nações Unidas estabeleceu a efeméride, através da sua **resolução 45/106**, com o objetivo de revalorizar a extensão da vida e gerar espaços de reflexão e sensibilização sobre a velhice e o envelhecimento com o fim de construir sociedades empáticas, inclusivas e justas.

Nesta nova comemoração do 1º de Outubro, o Programa Iberoamericano de Cooperação sobre a Proteção dos Direitos das Pessoas Idosas (PICSPAM) renova seu compromisso de seguir difundindo políticas públicas e boas práticas da região dirigidas a este grupo populacional a partir de diferentes ações, dentre elas, a elaboração de **boletins informativos** temáticos que procuram fortalecer a perspectiva de direitos humanos, a cooperação entre países e o encontro de grupos de pessoas idosas e de todas as idades.



## URUGUAY

## EL DERECHO A DECIDIR Y EJERCER EL CONTROL DE LA PROPIA VIDA

El Estado uruguayo lleva a cabo diferentes políticas públicas que trabajan en la promoción de la autonomía de las personas mayores y la atención a las situaciones de dependencia con el objetivo de brindar alternativas para que puedan continuar con sus actividades cotidianas.

Cuando las tareas diarias -alimentarse, vestirse, cuidar la higiene, la salud, entre otros- se convierten en una dificultad, las personas mayores ven afectada su calidad de vida y, por lo tanto, resulta necesario pensar en soluciones que protejan su integridad.



| Uruguay promueve la autonomía y atiende la dependencia de las personas mayores para apoyar su continuidad en actividades diarias

| Fuente: ods.gub.uy

Uruguay implementa políticas a nivel nacional que abordan el derecho al cuidado y, tras la aprobación de la Ley 19.353 en 2015, cuenta con el **Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC)**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. Su objetivo consiste en establecer un modelo de corresponsabilidad en los cuidados entre familias, Estado, comunidad y mercado y, además, se propone reducir las desigualdades sociales que aparecen como consecuencia de la injusta división del trabajo que asigna la responsabilidad mayormente a las mujeres.

A partir de la instauración del SNIC, Uruguay se convirtió en el primer país de América Latina y el Caribe en poner en marcha una política de este tipo donde el Estado incorpora a la agenda pública el tema de los cuidados y asume la responsabilidad de participar activamente en el diseño de soluciones orientadas a dar respuesta a los desafíos que los cambios demográficos y sociales imponen.

El SNIC se concibe como un conjunto de políticas integrales que incluye prestaciones

totalmente nuevas, así como la coordinación, consolidación y expansión de algunos servicios ya existentes.

Estas acciones se enmarcaron en el compromiso asumido por Uruguay en agosto de 2016, al ratificar la **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIPDHPM)** que define al envejecimiento activo y saludable como un "proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, y permitirles así seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones".

El cuidado se encuentra reconocido como un derecho humano fundamental por la CIPDHPM. Puntualmente, en su artículo 12 reconoce que "la persona mayor tiene derecho a un sistema integral de cuidados que provea la protección y promoción de la salud, cobertura de servicios sociales, seguridad alimentaria y nutricional, agua, vestuario y vivienda; promoviendo que la persona mayor pueda decidir permanecer en su hogar y mantener su independencia y autonomía (...) Los Estados Parte deberán adoptar medidas tendientes a desarrollar un sistema integral de cuidados que tenga especialmente en cuenta la perspectiva de género y el respeto a la dignidad e integridad física y mental de la persona mayor".

### Programas y servicios destinados a las personas mayores

Contar con una atención en cuidados de calidad para personas mayores en situación de dependencia resulta muy importante para preservar su autonomía, entendida por el SNIC como "el derecho y la capacidad de la persona de decidir y ejercer el control de su propia vida". Bajo su órbita se brindan y/o regulan diferentes

programas y servicios, entre los cuales se destacan:

- **Teleasistencia en casa:** el servicio está orientado a personas de 70 años o más que se encuentran en situación de dependencia leve o moderada, quienes pueden solicitar ayuda mediante un dispositivo electrónico portátil (a modo de pulsera), el cual, una vez activado, se conecta con un centro de atención que funciona las 24 horas, todos los días del año. El objetivo es brindar atención personalizada y adecuada y, en caso de ser necesario, dar aviso a la familia.
- **El programa Centro de Día (CD):** es un dispositivo que representa una posición intermedia en la cadena de cuidados, entre el domicilio y la institucionalización, y que brinda apoyos integrales a personas de 65 años o más, en situación de dependencia leve o moderada que residen en sus hogares. Mediante un régimen ambulatorio se ofrece un espacio socioterapéutico polivalente. En estos centros se realizan actividades culturales, recreativas y de estimulación física y cognitiva junto a un equipo de profesionales con el objetivo de contribuir a la autonomía de las personas mayores, favorecer su permanencia en el entorno habitual y redistribuir la carga de cuidados.
- **El servicio de Asistentes Personales (AP):** está destinado a personas de 80 años o más en situación de dependencia severa. El/la asistente personal concurre al domicilio en días y horarios acordados y realiza tareas de cuidados que no pueden suplir otras intervenciones profesionales, ni la atención a otros miembros de la familia. La persona en situación de dependencia, de manera autónoma, es quien selecciona a la asistente una acción fundamental dado que la cuidadora o cuidador será alguien sumamente cercano a la persona usuaria y su entorno.

Según el informe “Memoria Anual de Cuidados 2023”, el 28,4% de quienes cuentan con el servicio de asistentes personales corresponde a la población de personas de 80 años o más. Si se desagrega esta información de acuerdo a la identidad de género, se observa que en ese tramo etario existe un sólo varón cada cinco mujeres beneficiarias. Esta relación es consistente con los cambios demográficos que se han dado en la sociedad en las últimas décadas, donde el proceso de envejecimiento poblacional se caracteriza por su feminización.

- **Establecimientos de Larga Estadía (ELEPEM):** El Instituto Nacional de las Personas Mayores (INMAYORES), como organismo rector en materia de las políticas públicas sobre envejecimiento y vejez, lleva a cabo acciones para promover y garantizar la protección de derechos hacia las personas mayores que residen de forma permanente o transitoria en los ELEPEM. En este sentido, se interviene en los procesos de habilitación social y de fiscalización; en caso que se determine el cierre o clausura de un ELEPEM, se cuenta con el Programa de Apoyo al Cuidado Permanente para el realojo y el correspondiente seguimiento de las personas que allí residen, permitiéndoles acceder a cuidados de calidad.

- **Línea de crédito "Cuidados + Calidad":** esta herramienta apunta a que los ELEPEM accedan a un crédito a tasa 0% con el objetivo de incrementar la calidad de sus servicios, facilitando su acceso a financiamiento para realizar mejoras en los establecimientos en los rubros de infraestructura, equipamiento, así como en la formación y capacitación de las personas trabajadoras.

- **Curso en Atención a la Dependencia:** la instancia formativa está destinada para las personas que trabajan en cuidados remunerados con el objetivo de garantizar la calidad de los cuidados de las personas mayores en situación de dependencia, así como para promover su profesionalización, valorización y regulación de su tarea. Dicha formación de atención a la dependencia se basa en un modelo de atención sociosanitario, enfocado en el cuidado tanto en el hogar de la persona como en los ELEPEM.



| 238 egresadas y egresados del Curso de Atención Básica a la Dependencia 2023, en el marco del Sistema de Cuidados

| Fuente: gub.uy



- **Certificación de competencias:** tanto en el marco del Programa de Asistentes Personales como en los cuidados en ELEPEM, se establece la posibilidad de que las personas cuidadoras con experiencia laboral comprobada en el sector de los cuidados puedan validar su experiencia a través de la certificación de competencias, reconociéndose formalmente los conocimientos y habilidades adquiridas y demostradas por la persona a lo largo de su trayectoria de trabajo.

- **Validación de capacitación y/o formación de personas cuidadoras:** quienes hayan realizado cursos de capacitación específica en cuidados o cuenten con capacitación y/o formación afín, desarrollada tanto a nivel nacional como en el extranjero, podrán solicitar su validación ante el Ministerio de Educación y Cultura.

## A mayor edad, más mujeres y mayor demanda de cuidados

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2021), la población total de Uruguay es de 3.541.859 personas, el 14,8 % de las personas tiene 65 años o más. El proceso de envejecimiento en Uruguay, como en el resto de la región, se caracteriza por su feminización: el porcentaje de mujeres mayores de 65 años sobre el total de la población mayor es de 59,4%, mientras que, en el caso de los varones mayores de 65 años, el porcentaje alcanza el 40,6%.

Uruguay se encuentra dentro de los países de transición demográfica avanzada, con baja natalidad (10,15 nacimientos cada 1000 habitantes) y baja mortalidad (9,2 muertes cada 1000 habitantes). Asimismo, la esperanza de vida de las mujeres es mayor que la de los varones. En el grupo de personas mayores de 85 años existe un predominio femenino y es en esta franja etaria, por el mismo proceso de envejecimiento, donde se presentan más demandas de cuidados y se tiene mayor probabilidad de encontrarse en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, es posible que las personas mayores en situación de dependencia estén expuestas a otros factores de riesgo, dentro de los cuales se puede destacar la probabilidad de sufrir abuso y/o maltrato. Para tales situaciones, INMAYORES brinda un servicio de atención orientado a

personas de 65 años o más con el objetivo de orientar y, en caso que sea necesario, generar una respuesta a las situaciones de violencia.

De acuerdo a las cifras del año 2022, el 80% de los casos aceptados por el servicio para iniciar una intervención corresponden a mujeres. Asimismo, se identifica que el vínculo de dependencia es el mayor factor de riesgo para la persona que se encuentra en situación de abuso y/o maltrato, y alcanza al 22,8% de las personas beneficiarias. Esto explicita la estrecha relación que existe entre las situaciones de dependencia, las necesidades de cuidado de las personas mayores y las situaciones de abuso y/o maltrato, y deja de manifiesto la necesidad y la importancia de continuar impulsando un sistema de corresponsabilidad entre Estado, familias, sociedad civil y sector privado. ♦

## TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

### O DIREITO A DECIDIR E EXERCER O CONTROLE DA PRÓPRIA VIDA

O Estado uruguaio leva adiante diferentes políticas públicas que trabalham na promoção da autonomia das pessoas idosas e a atenção às situações de dependência com o objetivo de brindar alternativas para que possam continuar com suas atividades cotidianas. ♦

## ♦ SUMARIO ^



## REPÚBLICA DOMINICANA

# GESTIONAR PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA PERSONAL Y MEJORAR LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

El Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) de República Dominicana implementa una serie de acciones programáticas, servicios y gestiones directas dirigidas a la población mayor del país, así como también a quienes realizan tareas de apoyo y cuidado a este grupo. Muchas de estas iniciativas están destinadas a la atención de personas mayores con distintos niveles de dependencia, orientadas a promover su autonomía y al ejercicio de sus derechos, a través de abordajes integrales domiciliarios, institucionales y/o comunitarios.

La Ley N°352-98 sobre la Protección a la Persona Envejeciente de la República Dominicana establece en uno de sus principios fundamentales que “deberán tomarse en cuenta los objetivos sociales, el grado de vulnerabilidad de las personas que se quieren proteger, las exigencias del bien común y los derechos y deberes individuales y colectivos, haciendo primar el interés de la persona envejeciente”. De esta forma, dicha normativa establece que las decisiones vitales que deba ejercer una persona mayor sean aceptadas y autorizadas por ella misma, siempre que se encuentre en condiciones de hacerlo.

Teniendo en cuenta este marco legal nacional específico y el eje temático de esta nueva edición del Boletín del Programa Iberoamericano, el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) ha ofrecido una reseña de las acciones y políticas que la República Dominicana viene implementando para promover la autonomía de las personas mayores.

Al respecto, uno de los primeros abordajes que CONAPE realiza consiste en registrar a quienes solicitan atención en el “Sistema Integrado de Atención al Adulto Mayor” (**SISDAM**), donde se completan las diferentes escalas del “Expediente de Desarrollo Integral y Protección al Adulto Mayor” (**EDIAM**) y se clasifica según el nivel de dependencia. A partir de allí, una serie de acciones directas son parte de los abordajes que el organismo desarrolla para garantizar una atención adecuada a este grupo poblacional.

De esta manera, entre los **programas de apoyo** existentes, según informa el Consejo, se encuentra **TE-AMA**, un programa de “Transferencia Económica al Adulto Mayor” que

gestiona un subsidio económico no condicionado mediante cuenta bancaria de RD\$600 pesos mensuales. Esta acción está destinada a aquellas personas mayores que no cuentan con algún tipo de ingreso para satisfacer sus necesidades básicas. Es una herramienta de carácter transitorio, “hasta tanto sean incluidas en la pensión solidaria, conforme lo establece la Ley 87-01, creada por el Sistema Dominicano de Seguridad Social”, afirma el CONAPE.

Otro de los programas que destaca el Consejo es el **PROVEE**, sobre “Protección a la Vejez en Pobreza Extrema”. En este caso, el organismo destina un subsidio económico condicionado de RD\$400.00 pesos mensuales a través de la tarjeta “Supérate”, para que las personas destinatarias adquieran insumos alimenticios en comercios establecidos.

“Familia de Cariño” es otra acción programática destacada e implementada por CONAPE, que tiene como objetivo “preservar los derechos, la dignidad, igualdad e inclusión social, identificando personas adultas mayores con necesidades de cuidado y en condición de vulnerabilidad promoviendo así la no institucionalización y dando paso a la permanencia en su núcleo familiar y su comunidad”.

Dicho programa pretende, además, profesionalizar el oficio de cuidado, asegurando que quienes ejercen esta tarea reciban la formación adecuada y tengan condiciones laborales dignas. También se propone garantizar el derecho al cuidado y a ejercer el rol de cuidadores/as, proporcionando oportunidades laborales que contribuyan al desarrollo económico y social de la comunidad.

“**Pasante con Sabiduría**” es un programa de “reinserción laboral” de personas de 60 años o más que apunta a crear entornos inclusivos y favorables. La iniciativa está concebida para facilitar la participación de estas personas en la vida económica de la sociedad, si así lo desean y lo necesitan, en condiciones satisfactorias y seguras. Al mismo tiempo, promueve la igualdad de trato en la vida laboral, contrastando con conductas discriminatorias que atraviesan al mercado de trabajo.

El Programa **AMA**, “Acogida del Adulto Mayor en Situaciones de Emergencia”, es una iniciativa que se activa por denuncias recibidas de parte de cualquier ciudadano/a por las vías disponibles, según informa el CONAPE. Es de abordaje inmediato y está orientado al “rescate” de las personas mayores en situaciones de abandono, indigencia y deambulación en calles, hospitales y hogares. Dicha línea tiene, además, el propósito de encontrar a familiares para conocer sobre su situación y abordar revinculaciones donde sea posible, por eso las acciones del programa tienen un carácter de “transitoriedad”, ya que las personas reciben “un techo seguro”, protegiéndolas de situaciones de alto riesgo y garantizando la protección sus derechos fundamentales. Ante las víctimas de violencia o de integridad vulnerada, el Consejo intercede desde otros abordajes específicos.

En lo que respecta a políticas de atención domiciliaria directas, el CONAPE ofrece, por un lado, **visitas domiciliarias**, una acción que consiste en visitas regulares a los hogares de personas mayores que lo solicitan para evaluar sus condiciones de vida, identificar necesidades específicas y proporcionar orientación personalizada. Las mismas son realizadas por un equipo multidisciplinario y pueden incluir una evaluación socioeconómica, evaluación de salud, legal y bienestar general, así como la coordinación de servicios adicionales según sea necesario. La otra tiene que ver con la implementación de las acciones de cuidado domiciliar en el marco del Programa “**Familias de Cariño**”, descrito anteriormente.



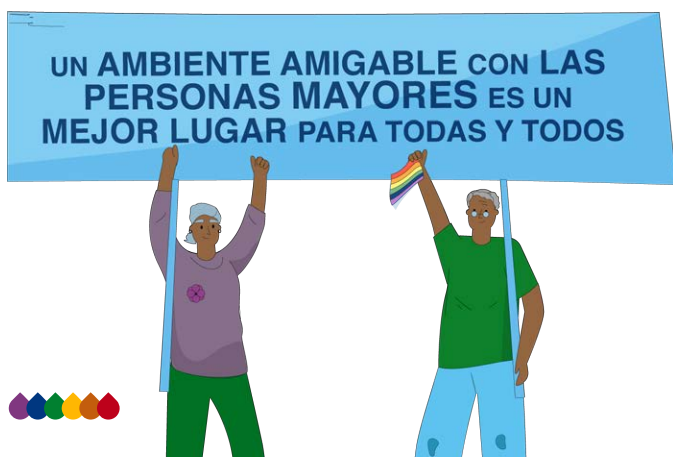
|El CONAPE continúa con sus jornadas de distribución de ejemplares y charlas sobre la Ley N°352-98, sobre la “Protección a la Persona Envejeciente”, con el objetivo de que las personas mayores dominicanas conozcan y exijan sus derechos

| Fuente: CONAPE

### Participación social y autonomía personal

Dentro de las acciones que CONAPE desarrolla para fortalecer la autonomía personal de la población mayor dominicana en comunidad, se destaca la **habilitación de hogares de día a nivel nacional**. Estos centros diurnos para mayores son espacios diseñados para ofrecer un ambiente cuidado que funcionan generalmente de lunes a viernes, en un horario extendido y brindan una variedad de actividades que buscan mejorar su calidad de vida. Además de socializar y de participar de diversos talleres, clases y encuentros socioculturales, sus asistentes reciben apoyo en su día a día, que contribuyen con su bienestar emocional y físico. La alimentación es otro aspecto fundamental de dichos centros, según afirma el Consejo, ya que estos dispositivos ofrecen un servicio de alimentación adaptado a las necesidades nutricionales de sus asistentes.

Por otro lado, las **Jornadas de Inclusión Social** están diseñadas para mejorar la calidad de vida de las personas mayores “en condiciones de pobreza y vulnerabilidad”. Esta línea de acción se fundamenta en un “enfoque humanista y centrado en la persona”, buscando no solo satisfacer las necesidades básicas, sino también promover la dignidad, el respeto y la inclusión social” de este colectivo. Este servicio, que lleva adelante el Consejo con la colaboración de su equipo multidisciplinario y la participación activa de la comunidad, tiene como objetivo “fomentar la inclusión social y proporcionar un apoyo integral a este grupo poblacional”. Dentro de sus principales acciones se incluyen:





- **Planificación y Organización de Jornadas:** diseño y ejecución de jornadas de inclusión social que aborden las necesidades específicas de dicho colectivo.

- **Evaluación de Necesidades:** identificación y evaluación de las necesidades individuales y comunitarias a través de diagnósticos sociales y económicos, para que las jornadas aborden las áreas más críticas.

- **Atención Integral:** provisión de servicios básicos durante las jornadas, tales como atención médica, asesoramiento legal, apoyo psicológico, y la distribución de alimentos y medicamentos esenciales.

- **Capacitación y Educación:** implementación de talleres y actividades educativas que promuevan el envejecimiento activo y la autonomía. Incluyen la formación en habilidades básicas, alfabetización digital y gestión financiera.

- **Promoción de la Salud:** organización de actividades físicas y recreativas que mejoren la salud física y mental del grupo destinatario, así como charlas y campañas de concienciación sobre la prevención de enfermedades y el mantenimiento de un estilo de vida saludable.

- **Empoderamiento Comunitario:** fomento de la participación activa de las personas mayores en la comunidad a través de actividades culturales, recreativas y de voluntariado.

- **Seguimiento y Evaluación:** monitoreo continuo de los resultados de las jornadas para evaluar su impacto, adecuando las estrategias y programas según sea necesario para garantizar un apoyo continuo y efectivo.

- **Colaboración Interinstitucional:** coordinación con otras instituciones y organizaciones para asegurar una red de apoyo integral, facilitando el acceso a recursos adicionales y programas complementarios.

- **Promoción de Políticas Inclusivas:** impulso de políticas públicas que promuevan la inclusión social y la protección de los derechos de las personas mayores en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Además de lo compartido, el CONAPE, a través de los centros de atención integral, promueve y ejecuta **actividades recreativas, culturales y deportivas**, que tienen “un impacto positivo en la integración y participación social de las

personas adultas mayores”, según evalúa el organismo.

Este servicio está diseñado para “enriquecer la vida de las personas mayores a través de experiencias culturales significativas”, ya que no sólo fomentan la apreciación del patrimonio cultural, el aprendizaje continuo y la socialización, sino que también contribuyen a un envejecimiento activo y pleno. Para el Consejo, el “enriquecimiento cultural”, el estímulo intelectual y creativo, la mejora de la calidad de vida y el fortalecimiento de la comunidad son parte de los beneficios que se ponen en juego con las **actividades culturales**. En tanto que las **actividades recreativas** están orientadas a fomentar la interacción social, la actividad física y el bienestar emocional, a través de fortalecer y crear amistades y redes de apoyo nuevas, que le dan sentido y propósito al encuentro y a la diversión.

## Desafíos en el acceso equitativo a servicios de salud

Según el CONAPE, el acceso equitativo a los servicios de salud para las personas mayores dominicanas es un tema “crucial y complejo”. A nivel nacional, este órgano rector identifica varios desafíos y esfuerzos para mejorar esta situación, entre las que destaca dos áreas clave para la mejora: por un lado, la necesidad de visibilizar las desigualdades entre las zonas urbanas y rurales, donde a menudo las personas mayores rurales enfrentan más dificultades para acceder a servicios médicos de calidad; y, por el otro, la importancia de fortalecer los servicios de atención primaria de salud para un atención más adecuada de las necesidades de este grupo. “Esto incluye la creación de redes integradas de servicios de salud y la inversión en equipos multidisciplinarios basados en la comunidad”, expresó en su informe el Consejo.

En cuanto a los esfuerzos, el ente rector resalta los trabajos de articulación con dos organismos internacionales regionales como lo son la Organización Panamericana de la Salud (OPS), mediante estrategias que incluyen iniciativas para eliminar las barreras de acceso para garantizar servicios de salud amplios, independientemente de la ubicación geográfica y situación económica de las personas; y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a través de acciones que impulsan el “acceso universal e igualitario a la atención de salud”, con un enfoque particular en las necesidades de atención médica equitativa y oportuna de las personas mayores.

Sobre esta cuestión en particular, una de las gestiones directas que realiza CONAPE es la de tramitar el Seguro Médico “SENASA” (Seguro Nacional de Salud) a personas mayores de 65 años. La misma tiene como objetivo “asegurar que la población mayor tenga acceso a una cobertura médica adecuada y de calidad” y el propósito del Consejo es brindar apoyo integral en el proceso de afiliación y de uso de los servicios médicos.

No obstante, a pesar de los avances en el país y en la región, en República Dominicana el acceso a la atención de salud sigue siendo un desafío para las personas mayores, asegura el Consejo. Las discapacidades y la dependencia en materia de apoyos y cuidados, en un marco de longevidad que se asienta progresivamente en la población dominicana, constituyen el escenario actual y próximo de intervención para mejorar los accesos a los sistemas de salud nacionales.



| En el marco del desarrollo del Piloto de “Comunidades de Cuidados” en todo el territorio nacional, iniciando en Santo Domingo Este y Azua, el CONAPE se compromete a la implementación del EDIAM para la valoración de la dependencia en la población adulta mayor de dichas poblaciones

| Fuente: CONAPE

## Servicios que favorecen la autonomía personal

Los **servicios psicológicos y de atención temprana** que brinda el Departamento de Servicios de Salud del CONAPE son una herramienta clave en la atención de la salud tanto para las personas mayores como para las personas cuidadoras que lo requieran, sobre todo en situaciones de dependencia. Los mismos incluyen apoyo emocional; evaluaciones del estado mental orientados a deterioros

neurocognitivos; manejo psicopatológico en intervención de crisis, duelo, depresión y/o ansiedad; y seguimiento, evaluación y apoyo psicológico. Para las personas cuidadoras se ofrecen instancias de psicoeducación e intervención por sobrecarga laboral.

En el marco de las visitas domiciliarias, se realiza una completa evaluación del estado mental y emocional de las personas destinatarias que toman en cuenta factores de depresión, soledad (identificado por el Consejo como uno de los factores de riesgo para el incremento de la dependencia) y también de habilidades cognitivas, mediante pruebas psicométricas y test para la realización de pre-diagnósticos que posibilitan el abordaje, la derivación y la articulación con otras especialidades.

Otro de los servicios “favorecedores” y potenciadores de la autonomía personal en personas mayores son los que brindan **oportunidades de educación y formación continua** a este colectivo. Algunas de estas acciones disponibles se pueden agrupar en: programas de educación formal; instancias de educación no formal; capacitaciones y talleres; jornadas de intercambio intergeneracional; y acceso a recursos digitales. El Consejo Nacional juega un rol importante en la promoción de este tipo de programas y servicios en el país.

De igual manera, la **gestión de viviendas** es una acción que fortalece los ejercicios de las autonomías personales de las personas mayores. El mismo consiste en realizar gestiones de reparación o construcción de viviendas a los fines de garantizar el acceso a “viviendas dignas y adecuadas” destinadas a mayores. Este servicio lo realiza el CONAPE en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Vivienda y Edificaciones, conforme a lo establecido en la Ley N°352-98.

Por último, otro de los servicios centrados específicamente en la promoción de la autonomía y en la atención a la dependencia que es el destinado a la **entrega de dispositivos de apoyo**, para “facilitar el acceso y la utilización de equipos esenciales que promuevan la movilidad, comodidad y la seguridad de las personas mayores” que lo requieren. Entre los productos mencionados, el CONAPE gestiona sillas de ruedas; bastones; andadores con y sin ruedas; muletas; sillas de baño; inodoro portátil; entre otros.

## Evaluar y monitorear para mejorar

Dentro de los mecanismos de evaluación, por ejemplo, el Consejo realiza un total de 9 auditorías en dispositivos destinados a mayores, incluyendo tanto los centros diurnos como los transitorios y permanentes, ubicados en toda la Región Ozama (que incluye a varios municipios del país). Durante las mismas, evalúan la gestión y el cumplimiento de los programas institucionales, “mediante entrevistas al personal gestor, personal responsable y ejecutores”, junto a la revisión de evidencias en base a las metas establecidas.

En otro de los ejemplos mencionados, el CONAPE destaca los esfuerzos realizados ante la necesidad de reestructuración del mencionado Programa “Pasantes con Sabiduría”, al advertir que requiere de una “colaboración interinstitucional”, “pues no solo busca mitigar la exclusión y el desempleo en este grupo, sino también reconocer sus habilidades para contribuir de manera positiva a la sociedad y proporciona seguridad financiera, mejorando su calidad de vida”.

En el informe compartido por el CONAPE para esta última edición del Boletín, el organismo

destaca a la evaluación y al monitoreo como instancias claves para la adecuación y la mejora continua del conjunto de políticas de atención orientadas a su población destinataria, mediante las cuales no sólo se relevan los “impactos” de las ejecuciones, sino también se identifican de algunas “áreas de oportunidades”. ◆

## TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

### GERIR PARA PROMOVER A AUTONOMIA PESSOAL E MELHORAR A ATENÇÃO À DEPENDÊNCIA

O Conselho Nacional da Pessoa Envelhecida (CONAPE) da República Dominicana implementa uma série de ações programáticas, serviços e gestões diretas dirigidas à população idosa do país, também para quem realizam tarefas de apoio e cuidado a este grupo. Muitas destas iniciativas estão destinadas à atenção de pessoas idosas com distintos níveis de dependência, orientadas a promover sua autonomia e ao exercício dos seus direitos, através de abordagens integrais domiciliários, institucionais e/ou comunitários. ◆

## ◆ SUMARIO ^





## ESPAÑA

## EL IMSERSO AVANZA EN LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

En el marco del fortalecimiento de los derechos de las personas mayores, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), entidad adscrita al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, avanza en la promoción de la autonomía personal y la atención a las situaciones de dependencia de las personas mayores. Con reformas legislativas y estrategias de cuidado a nivel europeo y nacional, impulsa una estrategia que busca un modelo basado en la vida independiente, la plena inclusión y la participación comunitaria de las personas en situación de dependencia, respetando su voluntad, deseos y preferencias, y permitiéndoles tomar decisiones con los apoyos necesarios.

El deseo de vivir plenamente y alcanzar la autorrealización es inherente a todas las personas. Sin embargo, estos objetivos se vuelven inalcanzables si los derechos fundamentales, como la libertad, la igualdad y la dignidad son ignorados o limitados. Esta es la situación que enfrentan muchas personas con discapacidad. A pesar de los significativos avances sociales, todavía encuentran barreras que les impiden acceder a espacios, servicios o procesos que no contemplan sus necesidades específicas o que les restringen activamente su participación.

Existen numerosos obstáculos que no permiten que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos, lo que se traduce en una exclusión social que debe ser abordada de manera decidida por las autoridades. Promover medidas que fomenten la igualdad de oportunidades y eliminar las barreras que imposibilitan su integración es un desafío al que deben responder los Gobiernos.



| El Imserso promueve la autonomía y atención de personas mayores dependientes mediante estrategias de inclusión y participación comunitaria  
| Fuente: Imserso

El marco legal y las políticas públicas en materia de discapacidad deben intervenir en la estructura social y sus manifestaciones materiales o relacionales, que a menudo marginan a las personas con discapacidad de la vida social común. El objetivo es que puedan ser participantes activos y sujetos de derechos, viviendo en condiciones de igualdad como el resto de la ciudadanía.

En el caso de España, las políticas integrales para atender las necesidades de las personas en situación de dependencia se basan en un marco normativo que combina reformas legislativas y medidas nacionales. Asimismo, este marco está guiado por instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y por recomendaciones europeas, como la Estrategia Europea de Cuidados.

### Un nuevo Instrumento de Protección de Derechos para Las personas con discapacidad

Uno de los aspectos más recientes y destacados en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en España es la reforma del artículo 49 de la Constitución, efectuada el 15 de febrero de 2024, la cual representó un avance significativo, alineando la legislación nacional con los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyo objetivo es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Dicha Convención enfatiza, en su artículo 9, la necesidad de garantizar la accesibilidad universal, mientras que el artículo 12 proclama la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad con las demás en todos los aspectos de la vida. El artículo 19 reconoce su derecho a vivir de forma independiente y ser incluidas en la comunidad, eligiendo cómo, dónde y con quién vivir. Finalmente, el artículo 28 subraya el derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social.

Se destaca que, tras la reforma, el artículo 49 de la Constitución Española adoptó un enfoque de derechos humanos en el tratamiento de la discapacidad, obligando a los poderes públicos a implementar políticas que aseguren la autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad en entornos accesibles para todos. Además, esta modificación atendió las necesidades específicas de mujeres y niños con discapacidad, y estableció la regulación legal de los derechos de las personas con discapacidad.

Para cumplir con estos nuevos mandatos, se requirió modificar el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, e incorporar medidas que ampliarán los derechos y reforzarán el apoyo a la participación comunitaria de las personas con discapacidad. Asimismo, se consideraron las disposiciones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, que promovía la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.

### La Estrategia Europea de Cuidados y el enfoque español hacia un nuevo modelo comunitario

En septiembre de 2022, la Comisión Europea presentó la **Estrategia Europea de Cuidados**, cuyo objetivo es garantizar servicios asistenciales de calidad, asequibles y accesibles en toda la Unión Europea y mejorar la situación de las personas cuidadoras, tanto profesionales como informales, así como de aquellas que son receptoras de cuidados de larga duración.

Posteriormente, el 8 de diciembre de 2022, el Consejo de la Unión Europea, a petición de la Comisión, emitió una recomendación a los Estados miembros para asegurar el acceso a cuidados de larga duración de alta calidad y los instó a enviar a la Comisión Europea un conjunto de medidas adoptadas o previstas en sus respectivos países para dar respuesta.

En este sentido, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 designó a la Dirección General del Imsero como coordinadora nacional para desarrollar dichas recomendaciones. El organismo elaboró un documento titulado **“Implementación de la Estrategia Europea de Cuidados”**, que fue trabajado de forma conjunta con la Comisión Europea y con el resto de los Estados miembros y sometido a un proceso de consultas tanto a nivel de Comunidades Autónomas como de Ministerios de política central.

### “EL IMSERSO PROMUEVE UNA ESTRATEGIA DE CUIDADOS, QUE RESULTA CRUCIAL PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES PARA TENDER HACIA UNA MAYOR INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS MISMAS”

Un aspecto a destacar del documento, se propone en el punto 6.3 denominado “Una reflexión abierta sobre los cuidados”. Allí se expresa que “El propósito último de toda la acción política que se refleja en este documento es conseguir que las personas que requieren cuidados y apoyos no sólo los reciban cuando y como los necesiten y que éstos sean de calidad, sino que, además puedan seguir viviendo donde lo deseen y puedan continuar desarrollando sus proyectos de vida, tomando sus propias decisiones y manteniendo todos sus derechos y su dignidad en cualquier situación y ante cualquier necesidad de cuidados. Asimismo, se enfoca en los otros dos pilares fundamentales de esta ecuación: las personas cuidadoras informales y los y las profesionales de los cuidados. Es importante garantizar también su bienestar, con mejores condiciones de trabajo, abordando las desigualdades de género y facilitando la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, de manera que puedan realizar las labores de cuidado en condiciones dignas y sin que se vulneren sus oportunidades y derechos”.



“LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE APOYO Y CUIDADOS SON UNA PRIORIDAD EN ESPAÑA, CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR EN TODO MOMENTO EL PLENO Y EFECTIVO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN OLVIDAR EL BIENESTAR DE AQUELLOS QUE LES PROVEEN ESOS CUIDADOS Y APOYOS”

Cabe destacar, que el proceso de respuesta de España coincide con el **rediseño de su política nacional de cuidados de larga duración**, reflejado en la **Estrategia para un Nuevo Modelo de Cuidados en la Comunidad**. Esta medida se centra en un proceso de desinstitucionalización y fue desarrollada desde un enfoque altamente participativo. Esto ha permitido establecer importantes sinergias entre el diseño de la política nacional y el proceso internacional, marcando un avance coordinado en toda la Unión Europea para la mejora de los cuidados de larga duración.

Además, la mencionada perspectiva analítica y participativa utilizada ha permitido que el documento ofrecido al Consejo de la Unión Europea presente una aproximación ambiciosa y comprensiva que incluye un importante número de medidas para dar respuesta efectiva a todas las recomendaciones, mejorando así la calidad de los servicios de cuidados en España

La Estrategia estatal, pretende transformar el sistema de apoyos y cuidados institucionalizado en un sistema en el que todas las personas, independientemente de sus necesidades de apoyo o cuidado, puedan desarrollar sus proyectos de vida elegidos, sean plenamente incluidas en la sociedad, contribuyendo a sus comunidades en igualdad de condiciones que la población general y disfrutando de sus derechos fundamentales.

Se trata de un cambio de modelo complejo, entendido como proceso de transformación cultural que debe alcanzar y extenderse a cambios en la normativa, en el papel de las personas en la planificación de los servicios y prestaciones, en la configuración y diseño de las estructuras, en las relaciones de cuidado y apoyo entre las personas, en las percepciones sociales sobre los cuidados, entre otras muchas cuestiones que se desarrollan en los ejes de esta Estrategia.

Particularmente, este cambio pasa por superar una arraigada cultura asistencialista y transitar hacia modelos de cuidados y apoyos centrados en el respeto y en la garantía de los derechos y dignidad de las personas. Este nuevo modelo de cuidados en la comunidad implica la combinación inseparable de dos enfoques:

**El enfoque centrado en las personas**

“...donde los cuidados y apoyos se centren en la voluntad y preferencias de las personas” y el **enfoque comunitario** “... donde las personas puedan elegir dónde, cómo y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás personas, sin verse obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico”

De esta manera, la Estrategia también pretende favorecer una planificación de servicios y modelos de apoyo personalizados, adaptándose a las necesidades y preferencias individuales en distintas etapas de la vida. Esto implica transformar infraestructuras, promover un cambio cultural en el enfoque de los cuidados y desarrollar servicios en un contexto comunitario accesible. Además, busca mejorar las condiciones de vida de las personas cuidadoras, proporcionando el apoyo necesario a profesionales en domicilios, comunidades e instituciones. Se facilita así la transición hacia intervenciones comunitarias centradas en la autonomía y autodeterminación de las personas, apoyando a las familias, especialmente a las mujeres cuidadoras y familias de acogida, para que el cuidado no se convierta en un obstáculo para sus propios proyectos de vida.



|Portada del documento “Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad. Un proceso de desinstitucionalización (2024-2030)”

| Fuente: Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030



## La protección para los cuidados en España

En España los cuidados de larga duración son un **derecho subjetivo** fundamentado en los **principios de universalidad, equidad y accesibilidad**, en virtud de la **Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia**, la cual desarrolla un modelo de atención integral a la ciudadanía para la promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia, desde un enfoque social y comunitario.

Esta ley es un hito en el desarrollo del estado de bienestar en España y un avance en la protección social de las personas en situación de dependencia, garantizando el **acceso en igualdad** de condiciones a todas las personas que necesiten cuidados de larga duración a un conjunto de prestaciones públicas integrales e integradas en la red del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas.

La calidad del SAAD en todo el territorio de la Nación se garantiza a través de unos criterios comunes establecidos por el **Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD** (en adelante, Consejo Territorial), creado al amparo de esa misma ley, y que reúne al Gobierno Central y las comunidades autónomas. Entre los acuerdos de este Consejo Territorial se encuentran: el marco de cooperación interadministrativa, la intensidad de los servicios, las condiciones y prestaciones económicas, los criterios de copago por parte de los beneficiarios, el baremo para el reconocimiento de la dependencia o los criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Cabe destacar que, en el marco de la coordinación interadministrativa del SAAD, entre los órganos consultivos del Sistema, se encuentra el Consejo Estatal de las Personas Mayores, cuya función, entre otras, es fomentar el desarrollo del asociacionismo y la participación de las personas mayores en la sociedad y establecer sistemas de cooperación entre los poderes públicos y las organizaciones sociales.

## Prestaciones y servicios del SAAD

Las prestaciones del SAAD, tal y como se recoge en la Ley 39/2006 (o LAPAD), tienen un **carácter mixto**, ofertando tanto servicios como prestaciones económicas, que están destinados, por una parte, a la promoción de la autonomía personal y, por otra, a atender las necesidades de las personas con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.

El fin último de estas prestaciones y servicios es la consecución de una mejor **calidad de vida y autonomía personal**, en un marco de efectiva igualdad de oportunidades, de acuerdo con **los objetivos** de generar una vida autónoma en su medio habitual, todo el tiempo que desee y sea posible, y proporcionar un trato digno en todos los ámbitos de su vida personal, familiar y social, facilitando su incorporación activa en la vida de la comunidad.



| Es fundamental garantizar a las personas mayores acceso a servicios que promuevan su bienestar y participación social.

| Fuente: Inmerso

Los **servicios** incluidos en el catálogo del SAAD son:

- Los **servicios de prevención** de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal.
- Servicio de **Teleasistencia** (TA).
- Servicio de **Ayuda a domicilio** (SAD):
  - Atención de las necesidades del hogar.
  - Cuidados personales.
- Servicio de **Centro de Día y de Noche**:
  - Centro de Día para mayores.
  - Centro de Día para menores de 65 años.

- Centro de Día de atención especializada.
- Centro de Noche.

- Servicio de **Atención Residencial:**
- Residencia de personas mayores en situación de dependencia.
- Centro de atención a personas en situación de dependencia, en razón de los distintos tipos de discapacidad.

Los **servicios** del Catálogo tienen **carácter prioritario** y se prestan a través de la oferta pública de la Red de Servicios Sociales por las respectivas comunidades autónomas mediante centros y servicios públicos o privados concertados debidamente acreditados.

En los casos en que no es posible la atención mediante alguno de estos servicios, se puede solicitar alguna de las **prestaciones económicas** recogidas en la ley:

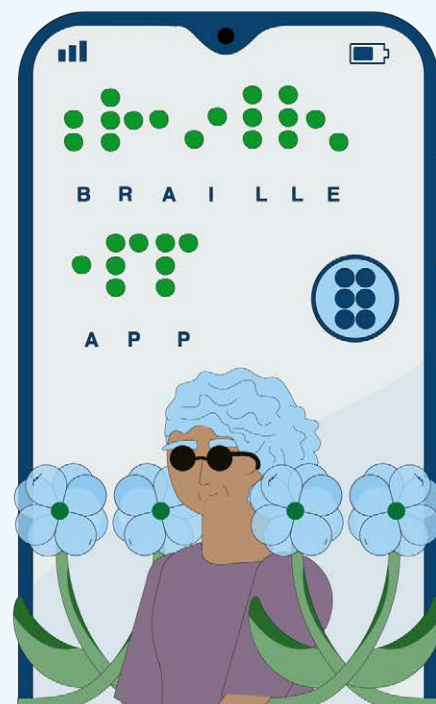
- **Prestación económica vinculada al servicio (PEVS):** esta prestación, de carácter personal y vinculada a la adquisición de un servicio, se reconoce cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario.
- **Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (PECEF):** se puede acceder a esta prestación cuando el beneficiario esté siendo atendido por su entorno familiar y bajo determinadas condiciones establecidas por el Consejo Territorial.
- **Prestación económica de asistencia personal (PEAP):** cuyo objetivo es contribuir a la contratación de una asistencia personal, durante un número de horas, que facilite a la persona beneficiaria el acceso a la educación y al trabajo, así como a una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria.

A finales del año 2023, el SAAD proporcionaba **servicios y prestaciones económicas** a un total de **1.387.863 personas**. Dentro de los servicios prestados, los más frecuentes son la

teleasistencia, que atiende a 427.677 personas, y el servicio de ayuda a domicilio, del que disfrutaban 343.152 personas. Dentro de las prestaciones económicas, la mayoritariamente entregada es la vinculada a cuidados en el entorno familiar, recibiendo la prestación 558.234 personas al cierre del año 2023.

Tras la solicitud de reconocimiento de dependencia, se procede a realizar una valoración de la situación y necesidades de la persona y se le asigna un determinado grado de dependencia en función de la intensidad de apoyos que requiere para la realización de las actividades básicas de la vida diaria. En este sentido, la Ley 39/2006 establece los siguientes grados:

- **Grado I. Dependencia moderada:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.
- **Grado II. Dependencia severa:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no quiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.



- **Grado III. Gran dependencia:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

De esta manera, la **prioridad en el acceso** a los servicios de las personas beneficiarias está determinada por el grado de dependencia asignado y, a igual grado, por la capacidad económica de la persona solicitante. En caso de que, por falta de capacidad o implantación de la red de servicios, las personas en situación de dependencia no puedan acceder a los mismos por aplicación del régimen de prioridad señalado, tendrán derecho a la prestación económica indicada.

**En la actualidad, la Administración española está trabajando en la modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para adecuarla a un modelo basado en la vida independiente, la plena inclusión y la participación en la comunidad de las personas en situación de dependencia que respete su voluntad, deseos y preferencias y les permita, contando, en su caso, con los apoyos necesarios, tomar sus propias decisiones.**

En relación con la modificación del LAPAD se impone la necesidad de **transitar hacia un modelo basado en la vida independiente, la plena inclusión y la participación en la comunidad de las personas en situación de dependencia que respete su voluntad, deseos y preferencias y les permita, contando, en su caso, con los apoyos necesarios, tomar sus propias decisiones.**

Para ello, se establecen entre otros objetivos los siguientes:

- Personalizar los cuidados y apoyos.
- Recibir cuidados y apoyos suficientes en intensidad y de calidad.
- Elegir su lugar de residencia y dónde y con quien vivir.

- Decidir libremente entre las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Participar en el diseño, planificación y seguimientos de los apoyos y cuidados que se reciban con un enfoque centrado en la persona.

Entre otras medidas para alcanzar dichos objetivos, se establecen;

- Adecuar los principios y los derechos y obligaciones de las personas en situación de dependencia a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- Se pretende que las prestaciones del SAAD sean de base comunitaria y acordes a las circunstancias, preferencias y voluntad de cada persona en situación de dependencia que participará en el diseño, planificación y seguimiento de sus apoyos y cuidados con un enfoque centrado en las personas.

- En relación con la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores/as no profesionales se amplía el concepto de persona cuidadora al entorno familiar o relacional y se incorporan sus derechos.

- Reconocer el servicio de teleasistencia como derecho subjetivo y la asistencia personal como un servicio del catálogo de la dependencia, de forma que su previsión pueda realizarse a través de una prestación económica, o a través de servicios públicos directos o privados concertados debidamente acreditados.

- Reconceptualizar las definiciones de la asistencia personal, del servicio de teleasistencia, del servicio de ayuda a domicilio y del servicio de atención residencial, delimitando las diferentes prestaciones de dependencia y que éstas sean acordes a la voluntad, deseos y preferencias de cada persona. También se incorpora la definición del servicio de promoción.

- Incluir en el Catálogo de servicios el servicio de cuidados y apoyos en viviendas y el servicio de provisión de productos de apoyo para la autonomía personal.



- Suprimir el régimen de incompatibilidades de las prestaciones del SAAD y el plazo suspensivo máximo de dos años previsto para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.
- En relación con las adecuaciones o revisiones del **Programa Individual de Atención (PIA)** se pretende agilizar administrativamente este procedimiento, para que la ciudadanía obtenga, a la mayor brevedad posible, las modalidades de intervención adecuadas en todo momento a su situación y que estas sean acordes con su voluntad y preferencias.
- La modificación persigue también ampliar la aplicación de la escala de valoración específica (EVE) de los tres hasta los seis años. La propuesta de ampliación de la EVE surge por la necesidad de valorar la situación de dependencia en estas personas menores de edad atendiendo a la coherencia con la valoración realizada en el periodo de 0 a 35 meses y posteriores y de seguir protegiendo la necesidad de apoyos en salud.
- Se concreta la determinación de la capacidad económica y la participación de las personas beneficiarias en el coste de las prestaciones. Asimismo, se regula la calidad en el SAAD y en la prestación de los servicios.

- La reforma establece que el sistema de información del SAAD contempla específicamente la realización de estadísticas para fines estatales en materia de dependencia, así como las de interés general supracomunitario y las que se deriven de compromisos con organizaciones supranacionales e internacionales. ♦

## TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

### ◦ **IMERSO AVANÇA NA PROMOÇÃO DA AUTONOMIA E ATENÇÃO À DEPENDÊNCIA**

No marco do fortalecimento dos direitos das pessoas idosas, o Instituto de Idosos e Serviços Sociais (Imsero), entidade adscrita ao Ministério de Direitos Sociais, Consumo e Agenda 2030, avança da promoção da autonomia pessoal e a atenção às situações de dependência das pessoas idosas. Com reformas legislativas e estratégias de cuidado a nível europeu e nacional, impulsiona uma estratégia que busca um modelo baseado na vida independente, a plena inclusão e a participação comunitária das pessoas em situação de dependência, respeitando sua vontade, desejos e preferências, e permitindo-lhes tomar decisões com os apoios necessários. ♦

## ♦ SUMARIO ^



ARGENTINA

# LAS POLÍTICAS DE PAMI PARA LA ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA DE LAS PERSONAS MAYORES

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI) brinda cuidados a la comunidad e institucionales a quienes necesitan apoyo para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, basados en un modelo progresivo de atención.



| Las personas cuidadoras aportan atención esencial y especializada a las personas mayores en situación de dependencia

| Fuente: PAMI, imágenes retocadas digitalmente.

INSSJP-PAMI es la obra social más grande de Latinoamérica, tiene más de 5 millones de personas afiliadas; 4 millones y medio de ellas son personas de 60 años y reciben servicios médicos asistenciales de protección, recuperación y rehabilitación de salud, coordinado con prestaciones de desarrollo y promoción social.

Basados en un modelo progresivo de atención, dichos servicios se organizan en **Cuidados en la Comunidad** -incluyen cuidados en domicilios y dispositivos como centros y clubes de día, entre otros- y **Cuidados institucionales**, que se brindan a través de las Residencias de Larga Estadía (RLE) a personas que por diferentes situaciones de fragilidad o dependencia –derivadas de causas físicas y/o de deterioros cognitivos- necesitan apoyo y cuidados para el desarrollo de las actividades de la vida diaria.

## Cuidados en la comunidad

**Atención a la Dependencia y Fragilidad en Domicilio:** en el marco de los cuidados domiciliarios, INSSJP-PAMI cuenta con el **Programa de Atención a la Dependencia y Fragilidad** cuyo objetivo es proveer apoyo

económico parcial para afrontar la dependencia funcional de las personas mayores afiliadas que se encuentren en situación de limitaciones funcionales psicofísicas y no tienen red de apoyo ni atención efectiva. Representa un subsidio directo destinado a cubrir los gastos de los cuidados en domicilio, que actualmente alcanza a 52.000 personas afiliadas.

**Centros de día y Clubes de día:** estos dispositivos están orientados a la participación, prevención, promoción e inclusión social de las personas mayores, y buscan estimular la creación de vínculos y redes sociales de apoyo para favorecer la permanencia de las personas en sus entornos socio-familiares y comunitarios, retrasar y/o evitar la institucionalización. Están destinados a personas afiliadas que requieran recuperar o mantener el mayor grado de autonomía e independencia posible, sean autoválidas o con deterioro cognitivo u otro tipo de demencia diagnosticada.

Actualmente, el **Programa de Atención Integral en Centros de Día** para personas mayores regula el funcionamiento de estos dispositivos y presenta dos modalidades para el otorgamiento de la prestación, en adición a la preexistente:

**1• Los Centros de Día Modelo de Atención Integral** están orientados a favorecer la independencia y la autonomía de las personas afiliadas, promoviendo vínculos y redes de apoyo, y evitando situaciones de repliegue y de aislamiento social.

**2• Los Centros de Día Especializados en Deterioro Cognitivo, Alzheimer y otras demencias** brindan atención integral diurna con el fin de que la persona mayor recupere o mantenga el mayor grado de independencia posible, potenciando y rehabilitando sus capacidades cognitivas, funcionales y sociales.

PAMI cuenta con **69** prestadores de centros y clubes de día a lo largo de todo el país, incluyendo las diversas modalidades prestacionales, allí concurren más de **2.500** personas de forma diaria.

## Cuidados Institucionales

Los cuidados institucionales son aquellos que se brindan a través de las RLE. Se tratan de centros gerontológicos con atención sociosanitaria interdisciplinaria en el que viven temporal o permanentemente personas mayores que, por diferentes situaciones de fragilidad o dependencia –derivadas no solamente de causas físicas, sino también de deterioros cognitivos–, requieren de apoyo y cuidados para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, ya que no pueden realizarlo en su entorno comunitario.



| Los centros gerontológicos ofrecen atención sociosanitaria integral, proporcionando apoyo a personas mayores en situación de dependencia  
| Fuente: PAMI, imágenes retocadas digitalmente.

En la actualidad, PAMI cuenta con cuatro RLE propias, tres de ellas están ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la cuarta en la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe; además, tiene **544** RLE prestadoras que están distribuidas a lo largo del país y en donde residen más de **21.000** personas afiliadas.

Cabe destacar que en 2023 fue creado el **Programa de Atención Integral en Residencias de Larga Estadía para Personas Mayores**, con una nueva normativa para regular el funcionamiento de las RLE para personas mayores.

Esta nueva normativa establece dos nuevas modalidades de atención:

**1• Residencia de Larga Estadía (RLE)**, que contempla a aquellos dispositivos que brindan servicios orientados a personas mayores de 60 años y más con dependencia funcional y que requieran apoyos, asistencia y/o cuidados para la realización de las actividades de la vida diaria (básicas y/o instrumentales) de manera continua, que no puedan ser cuidadas en su entorno familiar y/o comunitario.

**2• Residencias de Larga Estadía especializadas en Cuidados Psicogerontológicos (RLEP)**, dispositivos orientados a personas mayores de 60 años y más con algún grado de dependencia funcional para la realización de las actividades de la vida diaria (básicas y/o instrumentales) que requieran cuidados psicogerontológicos, supervisión, tratamientos, estimulación y apoyos, que no puedan ser brindados en su entorno familiar y/o comunitario.

A su vez, atendiendo a mejores criterios de calidad prestacional y con el propósito de continuar fortaleciendo los servicios brindados a personas mayores afiliadas, el programa prevé la definición de categorías (A, B y C) para aplicar valores adicionales a los establecimientos que cumplan con los criterios de calidad tanto en su planta física como en la capacitación de su personal. ●

## TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

### O DESAFIO DA TRANSVERSALIDADE DO ENFOQUE DE GÉNERO

O Serviço Nacional do Adulto Idoso (SENAMA) promove a equidade de direitos de homens e mulheres idosos e, em atenção a este marco institucional, desenvolve uma série de ações para empreender o desafio da transversalidade do enfoque de género e contribuir desta forma à igualdade e respeito de mulheres e diversidades sexo genéricas, trabalhando em linha com o Sistema Nacional de Apoios e Cuidados “Chile Cuida”. ●

## ● SUMARIO ^



# RED CIAPAT-CEAPAT

Su principal objetivo es realizar acciones destinadas a promover los derechos de las personas mayores y con discapacidad, a través de la accesibilidad integral, los productos y tecnologías de apoyo y el diseño universal.



Los Centros Iberoamericanos de Autonomía Personal y Apoyos Tecnológicos (CIAPAT) de la OISS conforman una red de colaboración que se consolidó durante la pandemia de COVID-19 en 2020.



La red está integrada por los Centros de la OISS con sedes en Argentina, Colombia, Chile y Brasil y cuenta con la participación del Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat) del Imserso.



Los Ciapat y el Ceapat trabajan de manera conjunta para promover la autonomía personal y mejorar la calidad de vida en toda la región iberoamericana, compartiendo conocimientos, recursos y buenas prácticas.



Accede a más información en: [ciapat.org](http://ciapat.org) | [ceapat.imserso.es](http://ceapat.imserso.es)



# RED CIAPAT-CEAPAT

Seu principal objetivo é realizar ações destinadas a promover os direitos das pessoas idosas e com deficiência, através da acessibilidade integral, os produtos e tecnologias de apoio e o desenho universal.



Os Centros Ibero americanos de Autonomia Pessoal e Apoios Tecnológicos (CIAPAT) da OISS conformam uma rede de colaboração que se consolidou durante a pandemia de COVID-19 em 2020.



A rede está integrada pelos Centros da OISS com sedes na Argentina, Colômbia, Chile e o Brasil e conta com a participação do Centro de Referência Estatal de Autonomia Pessoal e Ajudas Técnicas (Ceapat) do Imserso.



Os Ciapat e o Ceapat trabalham de maneira conjunta para promover a autonomia pessoal e melhorar a qualidade de vida em toda a região Iberoamericana, compartilhando conhecimentos, recursos e boas práticas.



Acessa a mais informação em: [ciapat.org](http://ciapat.org) | [ceapat.imserso.es](http://ceapat.imserso.es)



## PARAGUAY

## UN NUEVO PLAN PARA AFIANZAR EL COMPROMISO CON LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL PAÍS

El envejecimiento poblacional en Paraguay impulsó la necesidad de crear y adecuar políticas y acciones que garanticen un envejecimiento digno y saludable, con especial énfasis en la promoción de la autonomía personal y la atención a la dependencia. En respuesta a este desafío, el Instituto de Previsión Social (IPS) implementa el Plan “Ciudadano de Oro”, que busca mejorar la calidad de vida de las personas mayores paraguayas a través de la implementación de programas de prestaciones económicas, médicas y sociales.

Como se ha manifestado en otras ediciones de este Boletín, demográficamente la población mayor en Paraguay ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas, lo que ha impulsado la necesidad de políticas públicas enfocadas en garantizar envejecimientos dignos, saludables y activos. De acuerdo con datos oficiales, el 10,5% de la población paraguaya tiene 60 años o más y se proyecta que esta cifra seguirá en aumento en los próximos años.

Un **informe reciente** del Fondo de la Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por su siglas en inglés) sobre cifras acerca del estado de la población mundial con foco en el Paraguay, indica que dicho país se encuentra en “una transición demográfica que tiene importantes oportunidades de preparar a la población para los desafíos del envejecimiento”. Sin embargo, este estudio, que se basó en datos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBP), expresa que en 2050 se espera que 1 de cada 5 personas paraguayas (el 18% de la población) sea mayor. En 2054 “la proporción de personas mayores sobrepasará a la de menores de 15 años”, establece el informe.

En este marco, la representante nacional del UNFPA, Rocío Galiano Marés, fue consultada por medios periodísticos en oportunidad del lanzamiento de este informe y agregó que “para el momento de la transición demográfica el promedio de esperanza de vida pasará de 75 a 78 años (...). Y obviamente, va a ser necesario tener estos debates para establecer el sistema de pensiones, un sistema de salud fortalecido, pero también un sistema de cuidado”, aseguró la referente local. Esta realidad plantea desafíos directos vinculados con el eje temático de este Boletín: la promoción de la autonomía personal y la atención a las situaciones de dependencia.

### Plan “Ciudadano de Oro”

El Instituto de Previsión Social (IPS) de Paraguay ha sido un actor clave en la creación de programas y servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las personas mayores. En junio de 2024, el IPS lanzó el Plan “Ciudadano de Oro”, con la misión de promover el bienestar de las personas mayores aseguradas del IPS y de aquellas que son titulares del Régimen No Contributivo, a través de servicios sociales complementarios al Seguro de Salud y las Jubilaciones.

Sin embargo, el camino hacia la construcción de un sistema de protección social para las personas mayores en Paraguay tiene un primer hito en 2005, cuando el IPS inició la implementación de acciones destinadas a construir una red de apoyo para esta población. Bajo la coordinación de la Dirección de Planificación y con el respaldo de la Gerencia de Salud del Instituto, se establecieron servicios clave que han sido fundamentales para la atención de las personas mayores.

En 2006, el país vio la habilitación del primer “Servicio de Geriatría en el Hospital Central” del IPS, marcando un nuevo mojón en la atención especializada para este grupo. Poco después, en 2008, se inauguró el Hospital Geriátrico Gerardo Boungermini, el primero y único en su tipo en Paraguay hasta la fecha. Este hospital, junto con el programa de atención domiciliaria MEDICASA, ha sido esencial para ofrecer una atención médica integral y de calidad a las personas mayores, especialmente a aquellas que enfrentan más dificultades para acceder a servicios de salud.



En 2013 se aprobó la "Política Institucional del Adulto Mayor del IPS", actualizada en 2021, la cual establece los lineamientos y estrategias para la implementación de programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de las personas mayores. La coordinación técnica de esta política estuvo a cargo de la Dra. Patricia Giménez, actual directora de Planificación del Instituto.



| Dentro de las prestaciones sociales, el componente de recreación contempla actividades que promueven el envejecimiento activo y saludable, a través de talleres culturales, de movimiento y turismo en los Clubes "Vida Plena" y la "Casa del Ciudadano de Oro" del Instituto  
| Fuente: IPS

Contemplando estos antecedentes, el nuevo Plan "Ciudadano de Oro" tiene como objetivo general contribuir al bienestar y al desarrollo humano de este grupo poblacional, enfocándose en la educación, la promoción de estilos de vida saludables, la asistencia médica oportuna, y la provisión de prestaciones sociales que mejoren su calidad de vida. Para ello, esta iniciativa integral se plantea abordar necesidades específicas a través de tres programas principales: el Programa de "Prestaciones Económicas", el Programa de "Prestaciones Médicas" y el Programa de Prestaciones Sociales".

En lo que respecta a las **prestaciones económicas**, el Plan se enfoca en asegurar la estabilidad financiera de este grupo, a través de pensiones y jubilaciones. Según el IPS, el 70% de las personas mayores depende de una pensión o jubilación para su sustento, lo que subraya la importancia de este programa en particular. Además, el Instituto implementa convenios de tramitación anticipada de los trámites jubilatorios con diversas instituciones públicas y privadas, facilitando el acceso a estos beneficios sin necesidad de largos y complicados procesos administrativos.

Las **prestaciones médicas**, por su parte, se centran en garantizar una atención de salud integral para las personas mayores. El componente de "Atención médica" del Plan incluye programas como MEDICASA, Hospitalización larga distancia y Hospitalización corta distancia, que buscan atender de manera efectiva las situaciones de dependencia. Los mismos permiten, según fuentes oficiales, que las personas mayores reciban atención médica en sus hogares o en centros especializados, dependiendo de sus necesidades específicas, lo que reduce la necesidad de institucionalización anticipadas o arbitrarias.

La atención domiciliar ha sido un área de especial énfasis para el IPS, especialmente a través de MEDICASA, que ofrece atención médica en el hogar para personas mayores con al menos un 50% de discapacidad motora. Este programa, que actualmente cubre la Capital y el Departamento Central, está en proceso de expansión para extender su cobertura a otras regiones del país, incluyendo áreas rurales. Además, según se informa desde el Instituto, se están implementando innovaciones tecnológicas, como la "telemedicina", para facilitar las interconsultas con especialistas, mejorando así la calidad de la atención ofrecida a las personas desde sus propios hogares.

En cuanto a las **prestaciones sociales**, el Plan incluye un amplio abanico de servicios y actividades diseñadas para promover la participación activa y el bienestar general de las personas mayores. El programa de "Capacitación para la vida" es uno de los componentes más importantes, según manifiestan desde el IPS, ya que ofrece proyectos como "Preparación para la jubilación", "Calidad y estilos de vida" y "Cuidadores de Oro".

El componente de recreación es igualmente significativo, ya que promueve la integración social a través de talleres de teatro, literatura, música, arte, artesanía, plomería, jardinería y computación, entre otros. Estas actividades, además de ofrecer oportunidades de aprendizaje continuo y esparcimiento, fortalecen el sentido de comunidad entre los participantes, aseguran desde el IPS. La actividad física y el turismo, así como los "beneficios sociales" (que incluyen atención preferencial y descuentos en comercios) son otras de las áreas claves que el Plan fomenta.

Además de las actividades recreativas, el IPS también implementa servicios de apoyo emocional y psicológico para las personas mayores y cuidadores/as, esenciales para abordar los desafíos emocionales que a menudo acompañan el envejecimiento y para garantizar instancias formativas y apoyo necesario. El Proyecto “Cuidadores de Oro”, articulado con el Centro de Enseñanza, Documentación y Estudios de la Seguridad Social (CEDDES), es un ejemplo de ello.

El acceso equitativo a los servicios de salud es otra área en la que el IPS ha busca avanzar. En tal sentido, la habilitación del Servicio de Geriátrica y la creación del Hospital Geriátrico, demuestra el interés de garantizar una atención especializada para las personas mayores. Estos esfuerzos no solo mejoran la calidad de la atención, aseguran desde el Instituto, sino que también posibilitan que este sector de la sociedad, “independientemente de su ubicación o condición económica”, pueda acceder a servicios de salud de calidad.



| Dentro de las prestaciones sociales, el componente de recreación contempla actividades que promueven el envejecimientos activo y saludable, a través de talleres culturales, de movimiento y turismo en los Clubes “Vida Plena” y la “Casa del Ciudadano de Oro” del Instituto  
| Fuente: IPS

## Medidas para atender la dependencia y promover la integración social

El envejecimiento de la población lleva consigo un inevitable aumento en las situaciones de dependencia de las personas, entre ellas hay una porción que requieren de asistencia en las actividades de la vida diarias. Según la Encuesta de Calidad de Vida de 2023, aproximadamente el 18% de las personas mayores en Paraguay presentan algún grado de dependencia, lo que refuerza la necesidad de programas y servicios que les brinden apoyo en sus hogares y comunidades.

En esta línea, y además de Programa MEDICASA, otro componente esencial que ha destacado el IPS para esta nueva edición del Boletín es la “Rehabilitación y Reinserción Social”, que se enfoca en recuperar la independencia de las personas mayores y reintegrarse en sus comunidades después de un período de enfermedad o dependencia. Los servicios de rehabilitación, que incluyen fisioterapia y terapia ocupacional, son fundamentales para mejorar la movilidad y la funcionalidad de las personas, lo que a su vez fomenta el ejercicio de la autonomía mejorando su calidad de vida.

El Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para el Adulto Mayor (CREAM) es otro recurso destacado por el Instituto dentro de su sistema de atención a la dependencia. Dicho centro ofrece un entorno seguro y adaptado a las necesidades de las personas mayores que requieren un mayor nivel de asistencia, ya sea de forma temporal o permanente. En el CREAM, se ofrecen servicios de atención médica, rehabilitación y actividades recreativas, todo en un ambiente que promueve la dignidad y el respeto por las personas residentes.

## Retos para el futuro

El avance de las tecnologías de la información generó nuevas oportunidades para mejorar la atención y el apoyo a las personas mayores. Por esta razón, el IPS desarrolló una serie de aplicaciones que permiten a la población mayor gestionar diversas solicitudes de manera autónoma, como la actualización de datos personales o la solicitud de beneficios jubilatorios. Estas herramientas no sólo simplifican el acceso a los servicios, sino que también empoderan a las personas mayores al darles un mayor control sobre su vida diaria, afirman desde el organismo.

Sin embargo, a pesar de los avances logrados, el IPS reconoce que aún existen desafíos importantes que deben ser abordados. Uno de los retos más significativos es la falta de un plan específico para la prevención de la institucionalización de las personas mayores. Aunque programas como MEDICASA y “Vida Plena” contribuyeron a reducir la necesidad de internaciones precoces o arbitrarias a personas mayores en instituciones, es necesario seguir desarrollando políticas que

promuevan el cuidado en el hogar y la comunidad como la primera opción, manifiestan desde el organismo.

Además, es fundamental fortalecer los servicios de apoyo emocional y psicológico tanto para las personas mayores como para quienes las cuidan. El cuidado de una persona mayor en situación de dependencia puede ser una tarea desafiante y estresante y es esencial proporcionar recursos y apoyo a estas personas para prevenir el agotamiento y asegurar que puedan brindar un cuidado de calidad.

La formación y capacitación continua de profesionales de la salud y cuidadores/as es otro aspecto crucial. El envejecimiento de la población requiere un enfoque especializado en la atención gerontogeriatrica y es necesario que los equipos profesionales estén actualizados con los conocimientos y habilidades necesarios para abordar las complejidades que implica el envejecimiento poblacional y las situaciones de dependencia.

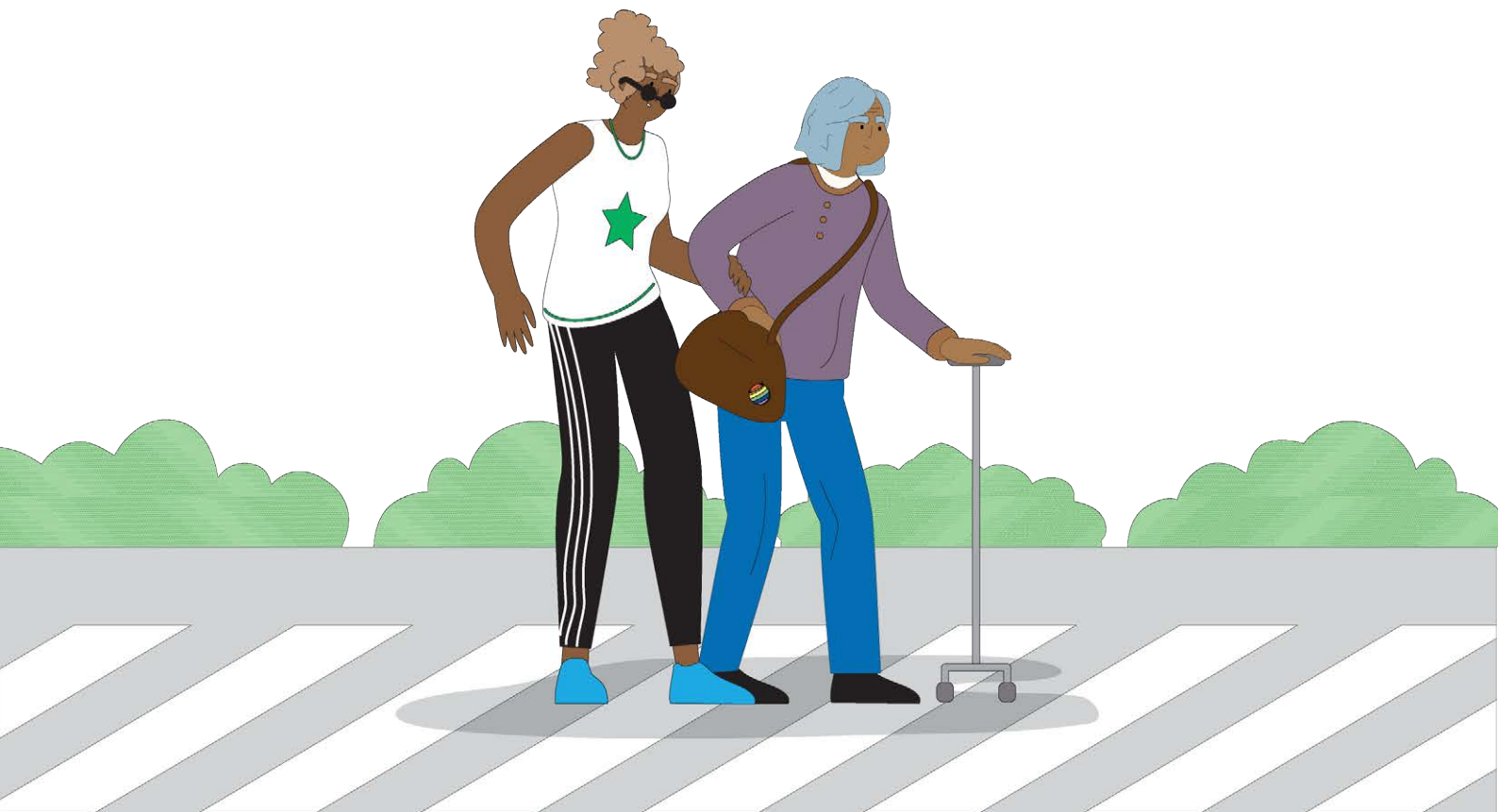
Finalmente, desde el IPS se alienta a continuar promoviendo la investigación y el desarrollo de nuevas estrategias y programas que respondan a las necesidades cambiantes de las personas mayores en Paraguay. La colaboración entre el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado será clave para asegurar un envejecimiento digno y saludable en el país y en la región. ◆

## TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

### AS POLÍTICAS DO PAMI PARA A ATENÇÃO ÀS SITUAÇÕES DE DEPENDÊNCIA DAS PESSOAS IDOSAS

O Instituto Nacional de Serviços Sociais para Aposentados e Pensionados (INSSJP-PAMI) brinda cuidados à comunidade e institucionais a quem necessitam apoio para o desenvolvimento das atividades da vida diária, baseados num modelo progressivo de atenção. ◆

## ◆ SUMARIO ^





## BRASIL

## LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA COMO EJE TRANSVERSAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

El Ministerio de los Derechos Humanos y la Ciudadanía (MDHC) del Brasil, a través de su Secretaría Nacional de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (SNDPI), destaca las acciones programáticas que lleva a cabo y focaliza en el rol transversal de la promoción de la autonomía personal tanto en el diseño como en la ejecución de su agenda pública y política, con el fin de mejorar los accesos, la protección y el ejercicio de los derechos de este grupo poblacional.

El envejecimiento en Brasil es un hecho concreto para muchas personas y, para algunos grupos poblacionales, es una consecuencia del desarrollo de múltiples y diversas políticas públicas: se destacan las vinculadas a la salud, la asistencia social y la educación. Sin embargo, desde la Secretaría Nacional de los Derechos de las Personas Mayores (SNDPI), del Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía (MDHC) de Brasil se observa que el envejecimiento de la población generalmente no ha sido acompañado de la garantía de un conjunto de derechos como, por ejemplo, el derecho a la autonomía.

Para realizar esta afirmación, la SNDPI se basa en los principios de la Bioética como marcador conceptual que comprende a la autonomía como la capacidad de decisión de las personas sobre sus elecciones, sus cuerpos y sus propias vidas. En lo que se refiere a las personas mayores, el organismo señala que este ha sido un principio adoptado en los diversos programas, proyectos y otras acciones del MDHC, con la misión de garantizar su ejercicio efectivo en los diversos territorios de los 5570 municipios del país, donde viven y quieren seguir viviendo las más de 32 millones de personas mayores brasileñas.

La Política Nacional de las Personas Mayores (**Ley N° 8.842, del 4 de enero de 1994**) expresa que su objetivo es “garantizar los derechos sociales de las personas mayores, creando condiciones para promover su autonomía, integración y participación efectiva en la sociedad”. Asimismo, el Estatuto de las Personas

Mayores del 1° de octubre de 2003 (**Ley N° 10.741**), establece en el segundo párrafo de su décimo artículo que “el derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica y moral, que abarca la preservación de la imagen, la identidad y la autonomía [las negrillas las destaca el organismo], los valores, las ideas y creencias, los espacios y los objetos personales”.

De esta manera, si bien existen los instrumentos legales mencionados, la SNDPI expresa que “garantizar de forma efectiva de este derecho aún está lejos, considerando sobre todo la falta de ratificación de la **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores**” (CIPDHPM), firmada por Brasil hace más de cinco años.

Al respecto, dicho organismo afirma que la ratificación de la CIPDHPM como Enmienda Constitucional permitirá al país contar con un instrumento vinculante del orden jurídico internacional, con responsabilidad en una serie de compromisos comunes a los Estados Parte. La Secretaría destaca el artículo séptimo, que establece que los Estados Partes deberán garantizar “el respeto a la autonomía de las personas mayores en la toma de decisiones”.

Sobre esta línea argumentativa, en el informe producido especialmente para esta edición, la SNDPI destaca el conjunto de políticas públicas que el organismo está desarrollando para la protección de los derechos humanos de las personas mayores del país, que se detallan a continuación.



| El Seminario “Junio Violeta - Enfrentando el edadismo y todas las formas de violencia contra las personas mayores” fue una de las acciones centrales en el marco del 15 de Junio, Día Mundial de Toma de Conciencia contra el Abuso y el Maltrato en la vejez, que tuvo lugar en la sede de la Agencia Nacional de Aviación Civil (Anac) en Brasilia y contó con la presencia del Ministro de Derechos Humanos y Ciudadanía, Silvio Almeida, y de todo el equipo de la SNDPI

| Fuente: ASCOM/MDHC

## Programa Envelhecer nos Territórios

El Programa “Envejecer en los Territorios” fue instituido a través de la **Ordenanza N° 561, del 4 de septiembre de 2023** con el como objetivo de promover el derecho a la vejez de todas las personas, así como garantizar los derechos humanos de las personas mayores en Brasil a través de la formación de agentes de Derechos Humanos de las Personas Mayores y la creación o fortalecimiento de acuerdos institucionales que permitan la efectividad de la política para este grupo poblacional en los ámbitos locales donde viven. El Programa ya está presente en 15 municipios brasileños y habrá una ampliación del Programa a 35 más, totalizando 50 alcanzados en todas las regiones del país en 2024.

En junio de este año, el MDHC, a través del SNDPI, firmó un Término de Ejecución Descentralizada (TED) con los Institutos Federales de Educación del estado de Rio Grande do Sul. Este instrumento tiene el propósito de proteger al conjunto de mayores que sufrió la catástrofe socioambiental en su respectivo estado.

De esta forma, con una inversión de R\$ 1,1 millones (reales), el Programa mapeará las violaciones de los derechos humanos mediante una georreferenciación y localización de las personas mayores afectadas.

## Programa Viva Mais Cidadania

El Programa “Envejecer en los Territorios” fue instituido a través de la **Ordenanza N° 561, del 4 de septiembre de 2023**, con el objetivo de promover el derecho a envejecer de todas las personas, así como garantizar los derechos humanos de las personas mayores en Brasil a través de la formación de agentes territoriales en esta temática y la creación o fortalecimiento de acuerdos institucionales que aseguren la efectividad de las políticas para este grupo poblacional en los ámbitos locales donde viven. El Programa ya está presente en 15 municipios brasileños y será ampliado a otros 35 para llegar a todas las regiones del país durante este año.

En junio de este año, el MDHC, a través del SNDPI, firmó un Término de Ejecución Descentralizada (TED) con los Institutos Federales de Educación del estado de Río Grande do Sul. Este instrumento tiene el propósito de proteger a las personas mayores que sufrieron la catástrofe socioambiental en ese Estado.

De esta forma, con una inversión de R\$ 1,1 millones de reales, el Programa mapeará las violaciones de los derechos humanos mediante una georreferenciación y localización de las personas mayores afectadas.

## Proyecto Viva Mais Cidadania Digital

El Programa “Viva Más Ciudadanía”, establecido por la **Ordenanza N° 627, del 02 de octubre de 2023**, es una iniciativa del MDHC para la promoción de los derechos humanos y el fortalecimiento de la ciudadanía de las personas mayores en situación de vulnerabilidad y discriminación, pertenecientes a grupos sociales caracterizados por las diversidades históricas, sociales, étnico-raciales, económicas, territoriales, culturales y religiosas desde la perspectiva de la equidad, la interseccionalidad y la intersectorialidad.

El propósito de esta política es garantizar que las personas mayores tengan un acceso consciente y seguro, a través de la apropiación de conocimientos sobre equipamientos, navegación, aplicaciones, riesgos existentes y principales formas de violencia financiera y patrimonial en este ámbito.

La expectativa es seleccionar al menos cuatro socios para la ejecución del Proyecto a través de TED. Así, se mapearon las Universidades Federales y los Institutos Federales con miras a la ejecución en diferentes regiones del país. Hasta la fecha, se han formalizado dos proyectos piloto, una asociación con la Universidad de Brasilia, que implementará el proyecto en las regiones administrativas de Ceilândia y Sol Nascente/Pôr-do-Sol, en el Distrito Federal, y otro con el Instituto Federal de Piauí, que realizará acciones en todo el estado.

## Proyecto Viva Mais Periferia

“Viva Más Periferia” tiene como objetivo proporcionar equipos de apoyo para la atención de personas mayores postradas en cama y de aquellas que por razones temporales o permanentes lo requieran en sus domicilios con las actividades básicas de la vida diaria, residentes en las periferias brasileñas.

La dificultad o imposibilidad de desplazamiento físico de esas personas mayores exigen cuidados diversos que dependen de sus limitaciones y la complejidad de su estado de salud. Cuanto mayor es la complejidad, mayor es la demanda de asistencia, lo que requiere de recursos muchas veces no disponibles para quienes viven en las periferias del país.

Las acciones desarrolladas por el proyecto buscan rescatar la ciudadanía y los derechos humanos de las personas mayores y se distribuyen en las siguientes fases: a) mapeo de personas mayores en esta situación en los territorios donde se ejecuta el proyecto; b) entrega de equipamientos de apoyo para el cuidado (prioritario y adicional); y c) evaluación del impacto del proyecto en la vida de las personas destinatarias.

## Proyecto Vida Digna em Casa

El Proyecto “Vida Digna en Casa” busca promover acciones de ciudadanía y derechos humanos para las personas mayores postradas en cama y domiciliadas, especialmente los derechos a la salud y al cuidado, contribuyendo para que esas personas tengan una vida digna y con miras a reducir la institucionalización. Su implementación se lleva a cabo a través de la articulación con los organismos de los

Estados, como por ejemplo, las Secretarías de Salud.

## Proyecto Educação para Toda a Vida

Proyecto Educação para Toda a Vida “Educación para toda la vida” promueve acciones educativas con personas de 50 años y más, a partir de la intersectorialidad, desde la perspectiva de la afirmación del derecho humano a la educación y al envejecimiento digno y saludable. Su implementación se lleva a cabo a través de la articulación con organismos estatales, como la Secretaría de Educación del Estado, así como sindicatos u otras instituciones.

## Convenio de Cooperación Técnica entre organismos nacionales

Otras de las acciones que la SNDPI ha destacado para esta edición del Boletín, es el Acuerdo de Cooperación Técnica 8/2023, formalizado en marzo de 2024, entre el MDHC, el Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre (MDS), el Ministerio de Seguridad Social (MPS) y el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) de Brasil, con el propósito de establecer acciones conjuntas para proteger los derechos humanos y de seguridad social de las personas mayores y personas con discapacidad, así como para enfrentar la violencia financiera y patrimonial contra estas poblaciones.

De acuerdo con el plan de trabajo acordado, se establecieron cinco ejes de actuación: a) Usabilidad de la aplicación “Meu INSS”; b) Campañas y estrategias de comunicación; c) Ciberseguridad; d) Servicio Humanizado; y e) Protección Social y Ciudadanía.



| En el marco del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez (15 de junio), además del Seminario, el Gobierno Federal de Brasil lanzó la campaña de concientización sobre la discriminación por edad, con el lema “El respeto no tiene fecha de caducidad”

| Fuente: SNDPI/MDHC



## Consulta con la UNESCO para la protección de los derechos humanos de las personas mayores en situación de riesgo y en situación de desastres naturales

El MDHC, a través de la SNDPI, ha establecido una asociación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en el ámbito del Proyecto 914BRZ3047 sobre el “Fortalecimiento, Promoción y Defensa de las Políticas Públicas para los Derechos de las Personas Mayores: empoderamiento para un Brasil de todas las edades”, que tiene la misión de construir un diagnóstico de las principales necesidades de este sector de la población que vive en áreas de riesgo y desastres.

Al respecto, la consultoría también busca orientar las intervenciones necesarias en las etapas de prevención, respuesta y recuperación de desastres, para garantizar la protección y promoción de los derechos de las personas mayores que residen en esas áreas del país.

Con relación a las vulnerabilidades que están presentes en diversos contextos de la vida de las personas mayores, se destacan aquellas que imponen barreras a su protección en situaciones de riesgo y desastres naturales. En este sentido, según el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), el 59,4% de los municipios del país “no contaban con un Plan de Gestión de Riesgos y Desastres”, lo que demuestra una falta de preparación para actuar en estos casos (IBGE, 2018).

De esta manera, la iniciativa permitirá la construcción de un diagnóstico de la población residente en zonas de riesgo y desastres con el fin de fortalecer las alianzas para el desempeño de la SNDPI/MDHC en las etapas de prevención, respuesta y recuperación de desastres, a través del desarrollo de acciones, prácticas y protocolos estratégicos que puedan mitigar las vulnerabilidades que afectan a este colectivo específico en el país.

## Otros Convenios de Cooperación Técnica

También en junio de 2024 se firmó el Convenio de Cooperación Técnica (ACT)

entre el MDHC, la Fundación Oswaldo Cruz (Fiocruz) y el Ministerio Público del Distrito Federal y Territorios (MPDFT), para desarrollar acciones de investigación aplicada, capacitación y comunicación de carácter técnico-científico y cultural sobre el proceso de institucionalización de las personas mayores, con miras a promover, defender y garantizar los derechos humanos de esta población, especialmente en el ámbito del Distrito Federal. En este sentido, la cooperación buscará desarrollar y ejecutar acciones de capacitación destinadas a servicios de institucionalización, a gestores/as públicos/as y personas mayores institucionalizadas.

## Educación en Derechos Humanos

El Término de Ejecución Descentralizada (TED) con Fiocruz tiene como objetivo capacitar, a nivel nacional, sobre los derechos de personas mayores con discapacidades, una acción orientada a gestores/as públicos/as, referentes comunitarios, adultos/as mayores y consejeros/as. De esta manera, la asociación buscará ampliar el conocimiento sobre el proceso de envejecimiento y la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos de este colectivo específico en Brasil.

## Red Nacional de Gestores Estatales de Derechos Humanos de las Personas Mayores

La Red Nacional de Gestores Estatales sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores, creada por la **Ordenanza N° 631, del 5 de octubre de 2023**, tiene el objetivo de promover el diálogo y el intercambio de experiencias entre organismos estatales con competencia en los derechos de las personas mayores, para potenciar la capilaridad y eficacia de la Política Nacional de las Personas Mayores en los estados del país.

Dentro de algunas de la incumbencia de la Red corresponde, según su Reglamento Interno aprobado por la **Ordenanza N° 464, del 11 de junio de 2024**: apoyar la implementación de articulaciones específicas para llevar adelante la gestión de políticas de derechos humanos dirigidas a personas mayores en los estados; promover estrategias para la creación o reactivación de Consejos Estatales y el fortalecimiento institucional de los que se encuentran en funcionamiento;

y proponer estrategias de seguimiento y evaluación de la implementación de acciones, identificando posibilidades de mejora, con miras a una mayor efectividad de las acciones gubernamentales; entre otras facultades instituidas.

## VI Conferencia Nacional sobre los Derechos de las Personas Mayores

Otras de las acciones destacadas por la Secretaría Nacional son las Conferencias Nacionales sobre los Derechos de las Personas Mayores, consideradas como instancias de debate, formulación y evaluación sobre temas específicos de interés público, enfocados en las personas mayores.

Estas conferencias cuentan, según la SNDPI, con la participación de representantes del gobierno y de la sociedad civil y son espacios amplios y democráticos de reflexión, discusión y articulación colectiva en torno a propuestas y estrategias que señalan lineamientos para las diversas políticas sectoriales.

En mayo de 2024, el **Decreto N° 12.015** convocó a la 6° Conferencia Nacional sobre los Derechos de las Personas Mayores, que se celebrará en 2025 en Brasilia, Distrito Federal, y que abordará como tema central el “Envejecimiento multicultural y democracia: urgencia de equidad, derechos y participación”. Sobre este evento hay más información disponible en el [sitio web](#) del Consejo Nacional de los Derechos de las Personas Mayores (CNDPI).

## Plan Nacional de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores

Por último, el MDHC, a través de la SNDPI, también ha realizado esfuerzos en la elaboración e implementación del Plan Nacional de los Derechos de las Personas Mayores, que tiene como objetivo proteger, promover y defender los derechos de este sector de la población, así como mitigar las vulnerabilidades que atraviesan y frenar las violaciones a sus derechos, y garantizar así el pleno ejercicio de estos.

Esta herramienta política nacional se ha elaborado, según la Secretaría, a través de múltiples alianzas intersectoriales entre el

MDHC y otras carteras ministeriales del país y con la participación de la sociedad civil, a través de los siguientes ejes:

- Eje I - Protección de la vida y salud integral: para implementar estrategias y acciones que aborden los factores biopsicosociales para la protección integral de las personas mayores, además de programas de vivienda y cuidado adaptados a las demandas específicas de las personas mayores y prestación de apoyo a las familias que realizan tareas de cuidados;
- Eje II - Ampliación y garantía de los derechos sociales: para promover la inclusión social de las personas mayores, garantizando no solo el acceso, sino la participación efectiva en programas y servicios que aseguren sus derechos.
- Eje III - Participación Social, Protagonismo y Vida Comunitaria: para estimular el protagonismo y fortalecer la vida en comunidad de las personas mayores, a partir de la valoración de sus aportes a la construcción de políticas y programas que satisfagan sus necesidades y aspiraciones.
- Eje IV - Protección contra cualquier forma de violencia, abandono social y familiar: para establecer un entorno seguro y acogedor para las personas mayores e implementar mecanismos efectivos de denuncia y respuesta para garantizar que los casos de violencia se identifiquen y se aborden con prontitud.
- Eje V - Mejora de la Política Nacional y otros instrumentos normativos: para revisar y actualizar los instrumentos normativos relacionados con la población de personas mayores, como leyes, decretos y reglamentos para asegurar que estos instrumentos estén alineados con los principios de la Política Nacional, las conferencias y las mejores prácticas sobre el envejecimiento en el país.

Cabe resaltar también, así lo ha hecho la SNDPI en su informe realizado en ocasión de esta trigésima segunda edición del boletín del PICSPAM, que en el ámbito de la actual gestión de la Secretaría, todas las acciones planificadas y llevadas a cabo han considerado la perspectiva de la interseccionalidad de la matriz de opresiones estructurales como la patriarcal (machista/sexista), la racista y la capitalista, que tienen un impacto asimétrico en la violencia y las violaciones de los

derechos de las personas, comunidades y pueblos y, por consiguiente, sobre el proceso de envejecimiento y la longevidad (las vejeces) de varones y mujeres negras, personas LGBTQIA+ (especialmente trans y travestis), personas con discapacidad, *quilombolas*, personas en situación de calle, entre otras situaciones y especificidades.

En palabras de la propia SNDPI: “esforzarse en realizar acciones para garantizar políticas sociales, desarrolladas con perspectivas transversales e intersectoriales, y que consideren la dimensión de la intergeneracionalidad, es esencial para garantizar el futuro y la vejez activa, saludable y autónoma del pueblo brasileño”. ◆

## TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

### A PROMOÇÃO DA AUTONOMIA COMO EIXO TRANSVERSAL DAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PESSOAS IDOSAS

O Ministério de Direitos Humanos e Cidadania (MDHC) do Brasil, através da sua Secretaria Nacional dos Direitos das Pessoas Idosas (SNDPI), destaca as ações programáticas que leva adiante e focaliza no rol transversal da promoção da autonomia pessoal tanto no desenho como na execução de sua agenda pública e política, com o fim de melhorar os acessos, a proteção e o exercício dos direitos deste grupo populacional. ◆

## ◆ SUMARIO ^





## CHILE

## EL DESAFÍO DE MANTENER LA AUTONOMÍA Y LA AUTOVALENCIA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

En un contexto de aceleración del envejecimiento poblacional, el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) reconoce la relevancia de elevar los estándares de protección de las personas mayores, autovalentes y también de aquellas que requieren de cuidados.



| El 77,80% de las personas mayores es autovalente, el 5,50% presenta dependencia leve, el 8,70% moderada y el 8,00% severa, lo que conlleva la necesidad de contar con cuidados por parte de terceros.

| Fuente: Facebook SENAMA.

Chile se encuentra en una etapa avanzada de envejecimiento y se proyecta tanto a nivel nacional como internacional que esta tendencia siga en aumento. Actualmente, el 18,4% de la población corresponde a personas de 60 o más años, mientras que el índice de envejecimiento es de 97,8% por cada cien menores de 15 años (CASEN 2022) y según las bases de datos y estadísticas de la CEPAL (CEPALSTAT, 2022), para el año 2050, casi 7 millones de personas tendrán más de 60 años, de los cuales 28.900 tendrán más de 100 años.

El 77,80% de este grupo etario es autovalente, el 5,50% presenta dependencia leve, el 8,70% moderada y el 8,00% severa, lo que conlleva la necesidad de contar con cuidados por parte de terceros. No obstante, de las personas con algún nivel de dependencia, el 31,9% no dispone de un cuidador (ENDIDE, 2022). Por otra parte, en un 35,4% del total de hogares en el país hay una persona mayor, de las cuales el 76,3% es propietaria de esa vivienda y el 14,6% de las personas de 60 años o más viven en hogares unipersonales (CASEN, 2022).

Otro dato para destacar es que, desde el año 2008, y cada dos años, SENAMA y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile llevan a cabo la Encuesta de Exclusión e Inclusión Social de las personas mayores. El estudio, que incluyó una muestra de 1.000 casos encuestados/as y que se realiza por séptima ocasión, refleja que existe pesimismo e insatisfacción en torno a la vejez. Si bien se reconocen los desafíos asociados al envejecimiento poblacional, habría una falta de políticas y estrategias integrales y efectivas para abordarlos.

Los resultados también señalan que el 80% de los chilenos y chilenas consideran que sus instituciones y responsables políticos parecen estar “poco o nada o casi nada” preparados para abordar los desafíos que plantea el envejecimiento poblacional y la vejez personal. En tanto, un 76% considera que estos agentes atienden poco o nada, o casi nada a este segmento de la población.

Además, se aprecia una marcada percepción de la marginación social de este grupo etario y la insuficiencia de apoyo en términos de salud. Al respecto, un 51% de quienes respondieron la consulta considera que las personas mayores son muy marginadas y un 81% considera que reciben “poco” y “casi nada” de apoyo cuando pierden funcionalidad o sufren enfermedades crónicas.

Pese a esta visión negativa, es alentador identificar que una moderada mayoría estaría dispuesta a contribuir con sus impuestos para la mejora del bienestar de las personas mayores. Por ejemplo, un 54,6% de los chilenos estaría de acuerdo con contribuir con impuestos para asegurar los derechos y el bienestar de las personas mayores.

Se destaca de los análisis, una generalizada preocupación por el futuro personal y social, especialmente con la expectativa sobre la

“satisfacción con la vida al envejecer”, la cual, el 71% señala que disminuye con la edad, seguido por un bajo apoyo familiar para las personas mayores. Un 41% considera que sus años de vejez serán peores respecto de su edad actual y un 37% señala que tiene miedo respecto a enfrentar esa etapa de la vida. Asimismo, el 42,9% indica que el país está poco preparado y el 38,6% nada o casi nada, para enfrentar su envejecimiento poblacional.

Sin embargo, vale resaltar que un segmento de las actuales personas mayores tiene niveles más altos de satisfacción vital que sus ancestros y una mejor respuesta a sus necesidades de bienestar, dignidad e independencia. En este sentido, es importante diferenciar entre las personas mayores que se mantienen independientes y autónomas, lo que corresponde a la mayoría de las personas mayores de 60 años (77,8% de personas mayores son autónomas según ENDIDE 2022), de aquellas que presentan una condición de dependencia y que requieren cuidados permanentes.

## Políticas públicas implementadas para promover la autonomía personal de las personas mayores

### Participación Ciudadana

Desde el año 2011 Chile cuenta con la Ley N°20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que ha permitido garantizar el derecho de la ciudadanía a la participación, y ha buscado impactar en el modo de concebir y hacer gestión pública. Asimismo, la normativa permite la creación de los Consejos Comunales de la Sociedad Civil, los cuales tienen un carácter consultivo y pueden apoyar el cumplir con el objetivo de incidir en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas comunales,

sectoriales y en la propia gestión del municipio. Si bien las organizaciones de personas mayores, ya se constituían en clubes y Uniones Comunales, a través de la ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, la ley N° 20.500 la modificó, permitiendo que las Uniones Comunales se pudiesen agrupar en Federaciones y Confederaciones de carácter provincial, regional o nacional, cuestión que ha sido fundamental para elevar el nivel de la participación social de las organizaciones de personas mayores, teniendo en la actualidad un alcance mayor. En el país, se encuentran activas 6 federaciones regionales de personas mayores.

Desde los programas de SENAMA, y apuntando hacia nuevos liderazgos en la participación ciudadana, fomentando la participación social y la capacitación en las personas, existe el programa de Escuela de Formación para Dirigentes Mayores. Bajo este programa funcionan los Consejos Asesores Regionales de Mayores, que son organismos creados mediante el decreto N° 08 de 2008 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

En cada región de Chile existe un Consejo Asesor Regional de Mayores, integrado por mujeres y hombres de sesenta años y más, dirigentes de uniones comunales de personas mayores, de clubes de personas mayores, asociaciones de pensionados y diversas organizaciones de personas de 60 años y más. A los consejos les corresponde proponer políticas, medidas e instancias para fortalecer la participación de las personas mayores en cada región, proteger sus derechos y fomentar el ejercicio de su ciudadanía activa, entre otros.

Otro consejo de la sociedad civil que tiene SENAMA es el Comité Consultivo que está en la Ley 19.828 que crea a esta institución, y que se encarga de asesorar a la Director/a Nacional del Servicio en temas referidos a planes y programas para las personas mayores, sesionando a lo menos una vez al mes. Sus acuerdos constituyen recomendaciones para la Dirección Nacional.

En esta línea, el Programa Fondo Nacional del Adulto Mayor, en su componente Proyectos Autogestionados, que también fue establecido a través de la Ley N° 19.828, se orienta al financiamiento de proyectos ideados,



| La directora de SENAMA, Claudia Asmad, durante el desarrollo de una cuenta pública junto a participantes.  
| Fuente: SENAMA.

elaborados y desarrollados por organizaciones de personas mayores -a través de concurso- para generar y desarrollar capacidades de autogestión, autonomía e independencia en los participantes de dichas organizaciones.

Su objetivo es fomentar la autonomía y participación equitativa en mujeres y hombres mayores, a través de la promoción de espacios de encuentro, opinión y toma de decisiones, impulsando el derecho a la ciudad, al territorio y al deber cívico, así como a la promoción y fortalecimiento de sus organizaciones.

### **Medidas específicas para atender situaciones de dependencia y garantizar una atención adecuada.**

SENAMA cuenta con un eje de cuidados integrales, directamente asociado al proyecto de Ley del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (Chile Cuida). La iniciativa reconoce el derecho al cuidado como el derecho a recibir cuidados, a cuidar, y al autocuidado de todas las personas y tiene el objetivo de garantizar el derecho al cuidado de manera gradual y progresiva, creando el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, que busca promover la autonomía y prevenir la dependencia. SENAMA contribuye al sistema con los Programas de Cuidado: Centros Diurnos, Cuidados Domiciliarios, Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM), Fondo Subsidio a Establecimientos de Larga Estadía y Condominios de Viviendas Tuteladas.

Cada uno de estos programas abordan los distintos grados de dependencia de las personas mayores y presentan ejes transversales de enfoque de género, gerontológico, comunitario, atención centrada en la persona y enfoque basado en derechos humanos, y buscan mantener la funcionalidad del grupo y su inserción en la comunidad.

### **Cuidados Domiciliarios**

El programa Cuidados Domiciliarios entrega servicios de apoyo y/o cuidados en la realización de las actividades de la vida diaria a personas mayores con dependencia moderada y/o severa que no cuentan con cuidador/a principal y que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Puede ser ejecutado por municipios y/o instituciones privadas sin fines de lucro, que cuenten con experiencia de trabajo con personas mayores, las cuales desarrollarán un proyecto de cuidados domiciliarios que considere las orientaciones técnicas definidas en el programa. Asimismo, el programa tiene un componente denominado "Herramientas de información y asistencia para el cuidado", que aporta una

herramienta de soporte tecnológico que entrega información y capacitación relacionada a cuidados, autocuidado, cómo cuidar, avisos, beneficios sociales para las personas mayores, así como para cuidadoras en general. Este servicio está dirigido a población intermediaria, es decir a las asistentes de apoyo formales que trabajan en el programa, así como cuidadores informales que se identifiquen en el entorno de la persona mayor que, sin necesariamente ser el cuidador principal, requieran acceder a esta herramienta. De esta forma se espera generar una comunidad digital de cuidadores y cuidadoras que sea tanto un instrumento cercano en términos informativos y de capacitación, como un espacio para la promoción del autocuidado, encuentro, apoyo y ayuda mutua, generando una red de contactos con el entorno más eficiente.

La población beneficiaria directa del programa son mujeres y hombres de 60 años y más, que presentan dependencia moderada y/o severa, que no cuentan con un cuidador/a principal y se encuentran en el 60 % según la calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares (RSH). En el caso del criterio que establece no contar con cuidador principal, el programa refiere a que no se identifique en el hogar la existencia de un adulto/a (familiar, amigo, vecino y/o persona significativa) que asuma cierto grado de responsabilidad, representación y/o cuidado de la persona mayor, en forma regular o permanente.

### **Centros Diurnos**

Los Centros Diurnos Comunitarios pretenden mejorar o mantener la funcionalidad de personas mayores con un grado de dependencia leve, permitiéndoles mantenerse en su entorno familiar y social, disminuyendo a su vez la posibilidad de necesitar servicios de cuidados. Tienen la capacidad para recibir a 30, 60 o 90 personas mayores, con una participación mínima de 3 veces por semana. Los servicios que se entregan, tanto de manera presencial como a distancia, se agrupan en 3 áreas: personal, social y comunitaria. En lo personal, se establece un plan de atención integral, en el que se incluye: a) atención integral a la persona mayor: b) acciones de intervención del cuidador (lo que aporta al reconocimiento de lo que implican las labores de cuidados y un apoyo para el desarrollo de las mismas; c) servicios generales.

En lo social, se realizan talleres para fortalecer los vínculos entre las personas mayores y la comunidad.



## Fondo Subsidio Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM)

Este programa busca mejorar las condiciones de vida de las personas mayores dependientes y vulnerables que residen en Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM). Para esto, el programa le entrega un subsidio a los ELEAM públicos o privados sin fines de lucro. El monto del subsidio se establece de acuerdo al nivel de dependencia de los adultos mayores vulnerables presentados en la propuesta de financiamiento.

Los ELEAM son residencias en las que podrán vivir, en forma permanente o temporal, personas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad, tengan algún grado de dependencia (físicas y psíquicas leves, moderadas o severas) y requieran cuidados. Entre los servicios que se brindan son: alojamiento, diagnóstico y evaluación geriátrica integral, atención gerontogeriátrica, de estimulación y rehabilitadora, apoyo y cuidado personal, alimentación (de acuerdo a los requerimientos nutricionales de los residentes), provisión de ropa de cama y mesa, aseo y apoyo socio comunitario, que promoverá la vinculación de los/as residentes entre sí y con la comunidad.

## Condominios de Viviendas Tuteladas (CVT)

Este Programa se desarrolla desde el año 2007, a partir de un convenio entre SENAMA y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el que se establecieron las bases para el fortalecimiento de la política de vivienda dirigida a las personas mayores. El programa tiene como objetivo contribuir a que personas mayores autovalentes en situación de vulnerabilidad, accedan a viviendas adecuadas a sus necesidades y a servicios de apoyo sociocomunitarios. El Programa Habitacional considera la construcción de conjuntos habitacionales de viviendas, con espacios de uso común como una sede comunitaria, estacionamientos y áreas verdes, con las normas de accesibilidad correspondientes a espacios adecuados para personas mayores. También, se lleva a cabo un plan de trabajo que comprende la intervención psicosocial (Individual) y sociocomunitaria (grupal) que corresponde a un conjunto de acciones individuales y grupales dirigidas a las personas mayores residentes de los CVT, cuyo objetivo es brindar atención psicosocial directa y domiciliaria para la promoción de la autonomía, participación social y comunitaria, y el acceso a las redes de

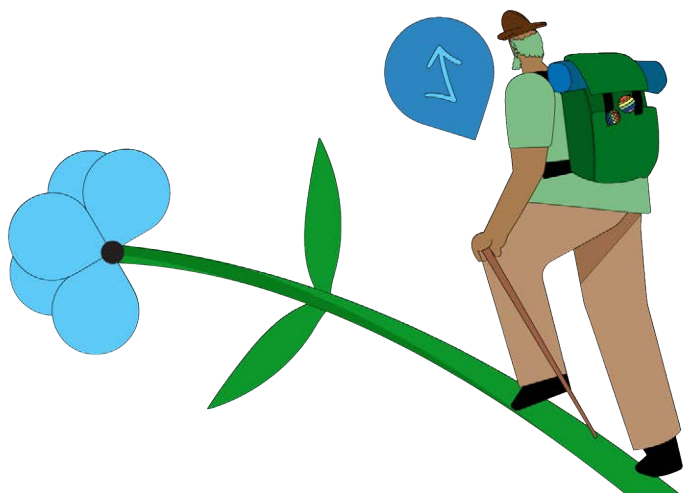
apoyo local, a través de un trabajo en red intersectorial a nivel local. Como apoyo a la mantención de la salud de las personas que residen en los condominios, se incorpora el rol de un profesional o técnico del área de la salud el que tiene por objetivo contribuir en la prevención, promoción y mantención de la funcionalidad y bienestar de las personas mayores que son parte del Condominio de Viviendas Tuteladas, mediante la vinculación y articulación con la red de salud local y los programas disponibles.

## Programas de envejecimiento activo y saludable

La brecha digital entre generaciones es cada vez más evidente. Una medida especial es la inclusión digital de las personas mayores. De hecho, el 81% de las personas mayores nunca ha realizado trámites online por sí sola (MDSF, INE y PNUD 2021), y entre quienes tienen smartphone, solo el 54% lo ocupa para chatear (CEVE, UC 2021).

Considerando el Programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric 2022-2026, SENAMA, establece como compromiso institucional, la alfabetización digital de personas mayores, en el marco del Programa Envejecimiento Activo.

Los talleres virtuales para la alfabetización digital de personas mayores del Programa Envejecimiento activo comenzaron como piloto en el año 2020. Los Talleres de inclusión digital tienen por objetivo promover la autonomía digital de las personas mayores, mediante la entrega de una oferta permanente de talleres para el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en las 16 regiones del país. Esto obedece a la escasa oferta que eduque y capacite a las personas mayores en el uso de medios digitales, que les permita participar activamente tanto de instancias digitales de comunicación como de trámites. Se espera para el año 2024, la realización de 32 talleres para un total de 480 participantes.



## Iniciativas intergeneracionales que fomentan la interacción entre generaciones

El Programa “Voluntariado País de Mayores” funciona desde 2004 y busca promover la inclusión social mediante actividades que fortalezcan las relaciones intergeneracionales. En el presente año y en el marco de la implementación del “Plan Integral para el Bienestar de niños, niñas y adolescentes”, cuyo propósito es promover el bienestar general de niños, niñas y adolescentes en el país, la Subsecretaría de la Niñez y SENAM desarrollaron una alianza para la reactivación y ampliación del programa.

## Capacitación y formación para profesionales y cuidadores que trabajan con personas mayores

En 2022, SENAMA elaboró el “Decálogo de Buen Trato a las Personas Mayores” que establece 10 preceptos y definiciones a tener en cuenta desde el buen trato para la atención directa a personas mayores, ya sea en espacios públicos y privados

Asimismo, el organismo promueve la mejora de los conocimientos de derechos humanos y derechos de las personas mayores por parte de las y los funcionarios de SENAMA y operadores en general. Para lo cual se elaborará un plan de capacitación sobre derechos. Si bien en Chile y a través principalmente de SENAMA, se ha trabajado la línea programática para abordar la autonomía personal y la atención a la dependencia de las personas mayores, en la actualidad, se encuentran en tramitación dos proyectos de ley que permiten abordar de mejor manera, por una parte, la autonomía y por la otra la atención a la dependencia:

### 1• Autonomía personal

El proyecto de ley integral de las personas mayores y de promoción del envejecimiento digno, activo y saludable, en la actualidad, en la etapa final de su tramitación legislativa, se ha constituido como un instrumento fundamental para establecer el cambio de paradigma hacia las personas mayores. Su objetivo, siguiendo los lineamientos de la Convención Interamericana de Protección sobre los Derechos Humanos de las Personas

Mayores es, promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Asimismo, el proyecto especifica 15 derechos, entre otros, el derecho a la igualdad y no discriminación, a un trato digno, respetuoso y a la atención preferente, el acceso a la justicia, el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a la salud y a manifestar su consentimiento libre e informado. Especial mención merece el derecho a la independencia y autonomía, que establece en su inciso primero que “las personas mayores tienen derecho a tomar sus propias decisiones, a definir su plan de vida y a desarrollar una vida autónoma e independiente, en igualdad de condiciones que las demás. Reafirmando la autonomía personal de las personas de edad, sin discriminación con el resto de la sociedad”.

El proyecto contiene además la creación de una Política Nacional de Envejecimiento, dictada por el Presidente de la República, cada 10 años a propuesta de SENAMA, la creación de un procedimiento judicial especial para restablecer los derechos de la persona mayor abandonada socialmente y entre otras materias, el fortalecimiento institucional de SENAMA, que traerá la creación de Direcciones Regionales, en cada una de las 16 regiones del país, lo que contribuirá a la descentralización de las políticas públicas y programas hacia las personas mayores y brindará nuevas facultades para la defensa judicial de sus derechos.

### 2• Atención a la dependencia

El Presidente de la República ha definido la creación de un Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, denominado “Chile Cuida”, el que se ha definido, bajo los estándares internacionales, como la determinación de los principios que inspiran el sistema, como un derecho social y humano, de acceso universal. Tendrá como focos la niñez y adolescencia, las personas con discapacidad, las personas mayores y las personas cuidadoras.

El 10 de junio de 2024, el Ejecutivo ingresó al Congreso Nacional el “Proyecto de Ley que

Reconoce el Derecho al Cuidado” cuyo objeto, planteado en el artículo 1, consiste en “reconocer a todas las personas el derecho al cuidado, el cual comprende tanto el derecho a cuidar, como a ser cuidado y al autocuidado”. El mismo será garantizado de manera gradual y progresiva a las personas que lo requieran y a las personas cuidadoras, sean éstas remuneradas o no remuneradas.

Asimismo, el proyecto crea “El Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados” que tiene por finalidad promover la autonomía y la vida independiente, y prevenir la dependencia. Se espera que estas iniciativas legislativas puedan convertirse en Ley de la República,

para así elevar los estándares de protección de las personas mayores, autovalentes y también de aquellas que requieren de cuidados. ◆

### TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

#### - O DESAFIO DE MANTER A AUTONOMIA E A AUTO VALÊNCIA DAS PESSOAS ADULTAS IDOSAS

Num contexto de aceleração do envelhecimento populacional, o Serviço Nacional do Adulto Idoso (SENAMA) reconhece a relevância de aumentar os padrões de proteção para os idosos e também aqueles que necessitam de cuidados. ◆

### ◆ SUMARIO ^





## MÉXICO

## ATENCIÓN INTEGRAL Y DESAFÍOS EN LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL ISSSTE

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) ha implementado una serie de actividades y programas enfocados en promover un envejecimiento saludable y digno para las personas mayores. A través de diversas estrategias de sensibilización, Casas de Día y propuestas culturales y deportivas, el ISSSTE busca mejorar la calidad de vida de la población derechohabiente mayor.

El envejecimiento es un desafío que requiere respuestas integrales y adaptadas a las necesidades de las personas mayores. En este contexto, el ISSSTE implementa una serie de iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de la población mayor, al tiempo que promueven la independencia y la capacidad para llevar una vida autónoma el mayor tiempo posible.

Mediante programas que fomentan el autocuidado, la participación activa en la comunidad y el acceso a servicios de salud personalizados, el Instituto crea un entorno donde las personas mayores pueden preservar su bienestar físico, mental y emocional. Estas acciones, que abarcan desde la sensibilización sobre los derechos humanos hasta la creación de espacios para el desarrollo de nuevas habilidades y relaciones sociales, forman parte de una estrategia amplia que reconoce la importancia de la autodeterminación y del apoyo adecuado en la vejez.



| Personas mayores participan en actividades físicas organizadas por el ISSSTE en México, como parte de su enfoque integral para promover la autonomía, el envejecimiento saludable y la calidad de vida.

| Fuente: ISSSTE

### Programas de sensibilización y educación para un envejecimiento saludable

El Departamento de Estudios y Atención al Envejecimiento del ISSSTE ha liderado iniciativas clave para sensibilizar tanto a la derechohabencia como a las personas trabajadoras del sector público sobre la importancia de respetar y promover los derechos humanos de las personas mayores.

Entre enero y junio de 2024, en colaboración con el Instituto Nacional de Geriátrica (INGER) y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), se llevaron a cabo cuatro pláticas que impactaron a 2011 personas, entre ellas personas servidoras públicas y derechohabencia del ISSSTE, abordando temas como el respeto a los derechos humanos y los cambios corporales durante el envejecimiento. También se promovió una cultura de cuidado y autocuidado a través de cuatro encuentros adicionales dirigidos a 2499 al mismo público objetivo. Estas sesiones abarcaron desde el autocuidado de las personas cuidadoras hasta la prevención del colapso, con el objetivo de educar y empoderar a las personas mayores y a las personas cuidadoras, fomentando prácticas que mejoren su bienestar integral.

### Pláticas de sensibilización que promueven una cultura de derechos humanos, buen trato, envejecimiento saludable y digno

- **¿Por qué deben respetarse los derechos humanos de las personas mayores?** En este encuentro participaron 532 personas, abordando la importancia fundamental de respetar y proteger los derechos humanos de las personas mayores, y cómo esto contribuye a su bienestar general.

- **"Cultura de buen trato hacia las personas mayores del ISSSTE"**. Con la asistencia de 327 personas, esta sesión se enfocó en promover un trato digno y respetuoso hacia las personas mayores dentro de las instalaciones del ISSSTE, sensibilizando a los servidores públicos y a la comunidad en general.

- **"Acciones para un envejecimiento saludable"**. Un total de 510 personas participaron en esta actividad, donde se discutieron prácticas y hábitos para mantener una vida saludable durante el proceso de envejecimiento.

- **"Nuestro cuerpo y sus cambios durante el proceso de envejecimiento"**. Esta sesión, que contó con la participación de 642 personas, ofreció una comprensión profunda de los cambios físicos y psicológicos que ocurren durante el envejecimiento, proporcionando herramientas para afrontarlos de manera positiva.

### ***Pláticas de sensibilización que promueven una cultura de cuidado y autocuidado en las personas mayores***

- **"La importancia del autocuidado de la persona cuidadora de personas mayores"**. Esta plática, con 342 asistentes, resaltó la importancia del autocuidado para quienes dedican su tiempo a cuidar a personas mayores, ayudándoles a prevenir el agotamiento físico y emocional.

- **"Autocuidado en las personas mayores con enfermedades crónicas"**. Un total de 766 personas (602 mujeres, 161 hombres y 3 personas de otra identidad de género) se beneficiaron de esta sesión que se centró en estrategias de autocuidado para personas mayores que padecen enfermedades crónicas, con el fin de mejorar su calidad de vida.

- **"Cuidados y personas cuidadoras de personas adultas mayores"**. Con 735 participantes (575 mujeres, 157 hombres y 3 personas de otra identidad de género), este encuentro ofreció orientaciones sobre cómo proporcionar cuidados efectivos y compasivos a personas mayores, destacando el rol crucial de las personas cuidadoras.

- **"Síndrome del colapso del cuidador"**, 656 personas asistieron a esta actividad, que abordó el síndrome del colapso de las personas cuidadoras, ofreciendo estrategias para prevenir el agotamiento extremo y asegurar un entorno de cuidado sostenible y saludable.

### **Fomentando el bienestar integral de las personas mayores a través del CEAAM**

El Centro de Estudios y Apoyo al Adulto Mayor (CEAAM) se destaca como una de las iniciativas clave del ISSSTE, enfocado en promover una cultura de envejecimiento saludable y digno entre las personas mayores. Este centro, adscrito a la Jefatura de Servicios de Derechos Humanos y Participación Social, ofrece una variedad de actividades y talleres con un enfoque gerontológico, dirigidos a la derechohabiente de 60 años y más que residen en la Ciudad de México.

Durante el periodo de enero a junio de 2024, el CEAAM ha llevado a cabo un conjunto de actividades y talleres diseñados desde un enfoque gerontológico integral para mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo su bienestar integral y facilitando el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Estas iniciativas se enfocan en impulsar la inclusión, la autogestión, la autonomía, el autocuidado y una cultura de envejecimiento saludable.



| Personas mayores participan en actividades culturales en el CEAAM del ISSSTE, promoviendo un envejecimiento saludable e incluso a través de programas que fomentan la autonomía y el bienestar integral.

| Fuente: ISSSTE

Las actividades organizadas en este periodo abarcan una amplia gama de talleres diseñados para atender las necesidades físicas, mentales y emocionales de las personas mayores. Estos talleres incluyen desde la **activación física** con actividades como **Tai Chi**, que contó con la participación de 570 personas, hasta el desarrollo cognitivo a través de la **estimulación cognitiva**, con 74 participantes. Además, se ofrecen programas enfocados en la **expresión artística** y el **bienestar emocional**, como el taller de **guitarras y canciones** al que asistieron 189 personas, y actividades recreativas como **baile de salón**, con 166 participantes.

Estas actividades se desarrollan en una infraestructura especialmente diseñada que incluye áreas de esparcimiento, gimnasios, salas de computación, y espacios para conferencias y talleres. Un ejemplo de la diversidad de temas tratados es el taller de **autocuidado para personas adultas mayores**, que reunió a 27 personas, y el de **alimentación para la autoestima**, con 12 asistentes. El equipo multidisciplinario del CEAAM, que incluye médicos, psicólogos, y especialistas en actividades culturales y deportivas, trabaja de manera integral para brindar un seguimiento continuo a la salud física y emocional de las personas participantes.

El impacto del CEAAM durante los primeros seis meses de 2024 refuerza la importancia de contar con espacios dedicados a la atención y el apoyo de las personas mayores, subrayando el compromiso del ISSSTE en ofrecer servicios que respondan a las necesidades de este grupo poblacional.

## Casas de Día: un espacio integral para la atención de las personas mayores

Las Casas de Día del ISSSTE se han consolidado como un componente esencial en la atención integral de las personas mayores, ofreciendo una alternativa viable a la institucionalización y favoreciendo la permanencia en sus domicilios el mayor tiempo posible. Actualmente, existen 22 Casas de Día distribuidas en diversas regiones de México, lo que permite un acceso más amplio y equitativo a sus beneficios.

Estas Casas de Día están equipadas con una infraestructura accesible y adaptada para las necesidades de las personas mayores. Cada instalación cuenta con consultorios médicos y psicológicos, áreas de esparcimiento, gimnasios, bibliotecas comunitarias, salas de computación con acceso a internet, comedores, y espacios diseñados para talleres y conferencias. Este entorno está diseñado para fomentar tanto la salud física como emocional, permitiendo un enfoque holístico en su atención.

El personal que trabaja en estas Casas de Día es multidisciplinario, compuesto por médicos, psicólogos, nutricionistas, fisioterapeutas, trabajadores sociales, enfermeros y talleristas. Este equipo se encarga de proporcionar un seguimiento personalizado y continuo a cada derechohabiente, asegurando que se atiendan todas sus necesidades de salud, bienestar y socialización.

Las Casas de Día ofrecen una variedad de actividades y programas que buscan mejorar la calidad de vida de las personas mayores a través de la participación activa y el aprendizaje continuo, entre ellas:

- **Actividades recreativas y socioculturales:** se incluyen talleres de manualidades, charlas, clubes de lectura, y visitas vivenciales, donde las personas participantes pueden disfrutar de experiencias culturales fuera de la Casa de Día. Además, se promueven las actividades deportivas, como el cachibol y el Tai Chi, que han demostrado ser efectivos en mejorar la agilidad física y mental.
- **Terapia ocupacional y desarrollo personal:** los talleres de creación de productos, como tejido o artesanías, no solo fomentan la creatividad, sino que también fortalecen las finanzas personales de las personas participantes al permitirles generar ingresos adicionales. La terapia ocupacional también incluye actividades de estimulación cognitiva para mantener la agilidad mental y prevenir el deterioro cognitivo.
- **Educación y capacitación:** se ofrecen cursos de tecnologías para el hogar, formación en habilidades informáticas como el uso de Excel y Word, y talleres de finanzas personales. Estos programas capacitan a las personas



mayores en nuevas habilidades, lo que las empodera para ser más autosuficientes y autónomas en su vida diaria.

- **Atención a la salud:** las Casas de Día proporcionan servicios de salud enfocados en la prevención y asistencia social. Esto incluye consultas médicas regulares, seguimiento nutricional, y asesoramiento psicológico. Además, se realizan talleres sobre temas de salud, como la elaboración de un plan alimenticio adecuado, el manejo de enfermedades crónicas, y la prevención del colapso de las personas cuidadoras.

El impacto de las Casas de Día es significativo. En 2023, se registraron 14.192 servicios a nivel nacional y se proyecta un aumento del 5% para 2024. Este crecimiento refleja la efectividad de estos espacios en mejorar la salud integral de las personas mayores, así como su capacidad para fomentar la socialización y el sentido de comunidad entre ellas.

El modelo operativo de las Casas de Día, con una capacidad instalada que varía entre 100 y 200 personas, se ha adaptado para atender la demanda creciente de estos servicios. Sin embargo, el desafío de ampliar y mejorar estos servicios persiste. La reforma al artículo 4 de la Ley del ISSSTE en 2023, que convirtió las Casas de Día en una prestación obligatoria, ha incrementado la necesidad de invertir en infraestructura y en la capacitación del personal. La expansión de estas instalaciones es esencial para cubrir a un mayor número de beneficiarios y garantizar que las personas mayores en todo México puedan acceder a estos servicios de manera equitativa.

## INAPAM: fortaleciendo redes de apoyo y espacios para la integración social de las personas mayores

De conformidad con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), la integración social se define como el resultado de las acciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal; las familias y la sociedad organizada, orientadas a modificar y superar las condiciones de discriminación,

edadismo, abandono, soledad, invisibilización social, entre otras, que impidan a las personas adultas mayores su desarrollo pleno e integral.

En este sentido, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), como órgano rector de la política nacional en favor de las personas adultas mayores, se encuentra en una búsqueda constante de actividades y acciones que permitan a este grupo poblacional fortalecer su independencia, capacidad de decisión, desarrollo personal y comunitario, a través del pleno ejercicio de sus derechos, y en este caso, el derecho a la integración social que pretende insertar o reinsertarlas a su comunidad, dándoles visibilidad entre los demás grupos poblacionales que forman su círculo social, a través de la participación activa en la toma de decisiones para mejorar la comunidad, el apoyo social y la apertura de espacios de participación y de desarrollo (clubes y centros culturales). En este sentido, el organismo promueve acciones para alcanzar dichos objetivos, entre las que destacan la Formación y Fortalecimiento de Redes de Apoyo Social para las personas adultas mayores y Acciones Intergeneracionales.

**Redes de apoyo para personas adultas mayores**

Para conformar las redes de apoyo de las personas adultas mayores se recomienda:

- Realizar una lista de aquellas personas que podrían apoyarte.
- Organizar el listado por grupos de apoyo, como por ejemplo si son familiares, amistades, vecinos y los tipos de apoyo que pueden brindar.
- De estos grupos, identifica cuál es el más importante y por qué.
- Mantén actualizados los datos de contacto de tu grupo de apoyo.

BIENESTAR | INAPAM

gob.mx/inapam

| INAPAM promueve la formación y fortalecimiento de redes de apoyo social para mejorar la integración comunitaria de las personas adultas mayores, fomentando su visibilidad y participación activa.

| Fuente: INAPAM

## Redes de apoyo

Definidas como el conjunto de relaciones que integran a una persona con su entorno social, en este caso las personas adultas mayores, o personas que establecen vínculos solidarios y de comunicación para resolver necesidades específicas de su comunidad. Éstas pueden ir enfocadas al bienestar material, físico o emocional de sus integrantes, y al involucramiento y participación activa en el fortalecimiento de las sociedades.

Dichas redes de apoyo logran crear un sentido de solidaridad además de un vínculo intergeneracional entre las personas que participan y la persona mayor, brindándole un sentido de valoración y pertenencia en su comunidad, permitiéndole ser parte de la transformación familiar, social y colectiva.

## Acciones intergeneracionales

Hacen referencia a aquellas iniciativas o programas que promueven la interacción y colaboración entre diferentes generaciones, especialmente enfocadas en mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas mayores. Entre ellas se incluyen la creación de círculos de ayuda mutua para actividades de la vida cotidiana, las actividades comunitarias y la difusión de información de temas relevantes, en materia de salud, acceso a servicios, recreación, conocimiento de sus derechos, entre otros.



El INAPAM garantiza el goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales, con perspectiva de género, de igualdad y no discriminación, con plena inclusión, integración y participación social, con identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades.

| Las acciones intergeneracionales promueven la colaboración entre generaciones, mejorando el bienestar y fomentando vínculos inclusivos.

| Fuente: INAPAM

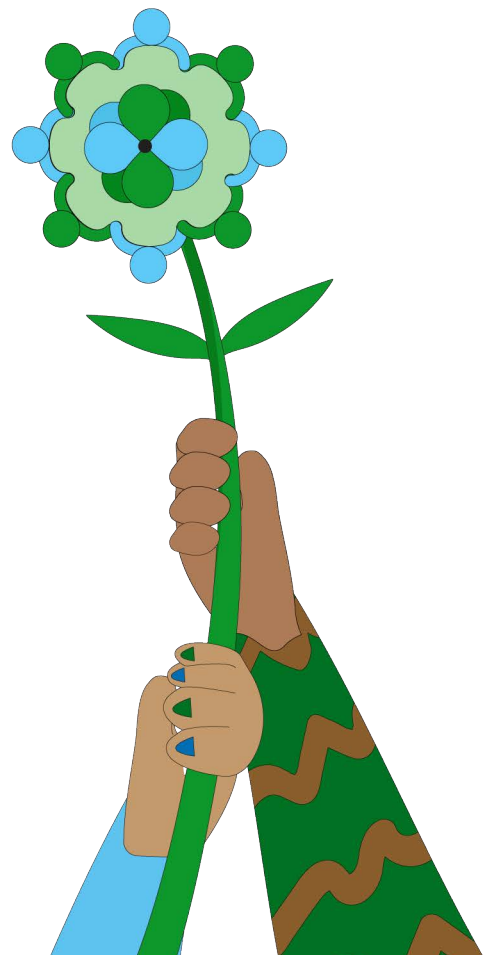
Las presentes acciones pueden ser realizadas por grupos de distintas edades para crear vínculos intergeneracionales y contribuir así a una comunidad participativa y amigable con las personas adultas mayores. Además, se sugiere que se lleven a cabo medidas de sensibilización enfocadas en erradicar los prejuicios que circulan socialmente sobre el envejecimiento y la vejez. ♦

## TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

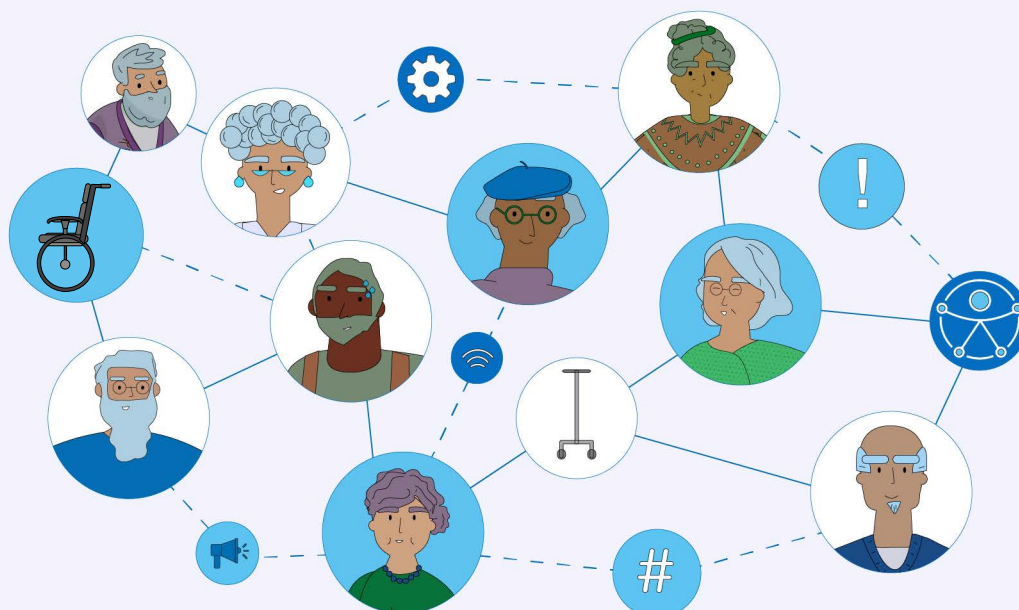
### - ATENÇÃO INTEGRAL E DESAFIOS NA PROMOÇÃO DA AUTONOMIA DAS PESSOAS IDOSAS NO ISSSTE

O Instituto de Seguridade e Serviços Sociais dos Trabalhadores do Estado (ISSSTE) tem implementado uma série de atividades e programas enfocados em promover um envelhecimento saudável e digno para as pessoas idosas. Através de diversas estratégias de sensibilização, Casas de Dia e propostas culturais e esportivas, o ISSSTE procura melhorar a qualidade de vida da população direito habitante idosa. ♦

## ♦ SUMARIO ^



# LA RED CIAPAT-CEAPAT APUNTA AL PERMANENTE DESARROLLO DE APOYOS PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS



## ¿CUÁL ES SU MISIÓN?

- Contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas mayores y con discapacidad, promoviendo una cultura de calidad de vida reflejada en acciones de impacto en accesibilidad integral, difusión y promoción para el desarrollo de productos y tecnologías de apoyo, impulso al diseño universal y divulgación e intercambio de buenas prácticas inclusivas con perspectiva de género.
- Generar investigaciones, ofrecer programas educativos y brindar servicios especializados que impulsen la autonomía. A través de estos esfuerzos, se busca fomentar un mayor nivel de accesibilidad e inclusión, garantizando que todas las personas puedan vivir de manera más independiente y digna.

## CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE APOYO O AYUDAS TÉCNICAS

Los Centros ofrecen productos y servicios en diversas áreas diseñadas para mejorar la autonomía y calidad de vida de las personas con discapacidad y mayores. Algunas de las áreas incluyen:

- |   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilidad</li> <li>• Comunicación</li> <li>• Cuidado personal</li> <li>• Adaptaciones en el hogar</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Accesibilidad en informática</li> <li>• Control de entorno</li> <li>• Ayudas para la visión</li> <li>• Ayudas para la audición</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Terapias y rehabilitación</li> <li>• Apoyo en la educación</li> <li>• Productos para la recreación</li> <li>• Ayudas ortopédicas</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vehículos adaptados</li> <li>• Prevención de caídas</li> <li>• Tecnología asistiva para el trabajo</li> </ul> |
|---|--|--|--|

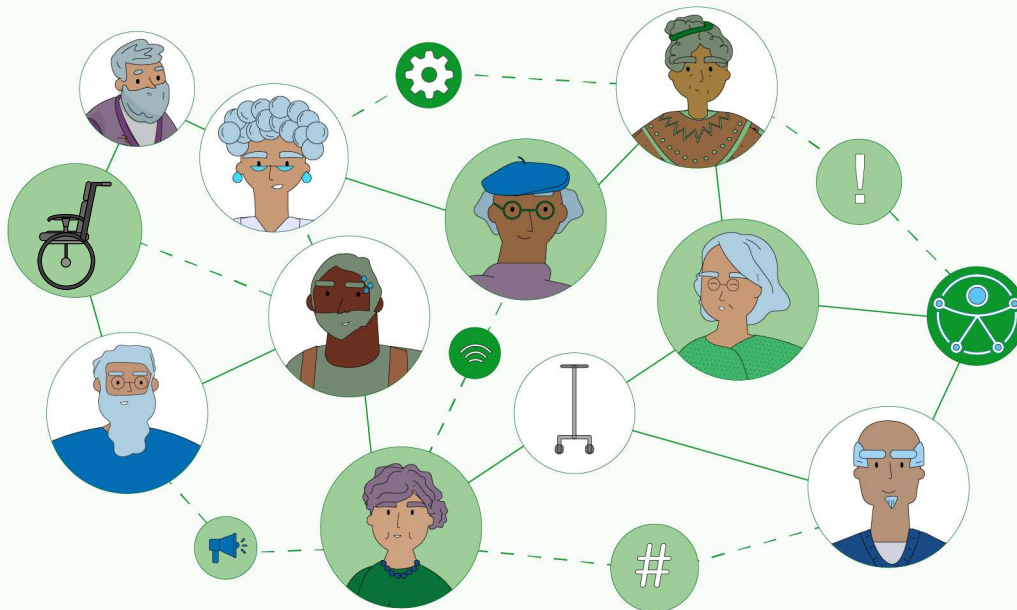
CATÁLOGO CIAPAT

CATÁLOGO CEAPAT





# A REDE CIAPAT-CEAPAT APONTA AO PERMANENTE DESENVOLVIMENTO DE APOIOS PARA PROMOVER A AUTONOMIA E MELHORAR A QUALIDADE DE VIDA DAS PESSOAS



## QUAL É A SUA MISSÃO?

- Contribuir a fazer efetivos os direitos das pessoas idosas e com deficiência, promovendo uma cultura de vida projetada em ações de impacto em acessibilidade integral, difusão e promoção para o desenvolvimento de produtos e tecnologias de apoio, impulso ao desenho universal e divulgação e intercâmbio de boas práticas inclusivas com perspectiva de gênero.
- Gerar pesquisas, oferecer programas educativos e brindar serviços especializados que impulsionem a autonomia. Através destes esforços, se procura fomentar um maior nível de acessibilidade e inclusão, garantindo que todas as pessoas possam viver de maneira mais independente e digna.

## CATÁLOGO DE PRODUTOS DE APOIO OU AJUDAS TÉCNICAS

Os Centros oferecem produtos e serviços em diversas áreas desenhadas para melhorar a autonomia e qualidade de vida das pessoas com deficiência e idosas. Algumas das áreas incluem:

- |  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Mobilidade</li><li>• Comunicação</li><li>• Cuidado pessoal</li><li>• Adaptações no lar</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Acessibilidade em informática</li><li>• Controle do entorno</li><li>• Ajudas para a visão</li><li>• Ajudas para a audição</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Terapias y reabilitação</li><li>• Apoio na educação</li><li>• Produtos para o lazer</li><li>• Ajudas ortopédicas</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Veículos adaptados</li><li>• Prevenção de quedas</li><li>• Tecnologia assistiva para o trabalho</li></ul> |
|--|---|--|---|

CATÁLOGO CIAPAT

CATÁLOGO CEAPAT



- ◆ **Protocolo iberoamericano de formación en cuidados. Recomendaciones para el diseño de mallas curriculares para la formación en cuidados a personas adultas mayores en situación de dependencia desde una perspectiva de derechos humanos**

### Enlace de acceso

El documento "Protocolo Iberoamericano de Formación en Cuidados" fue publicado en 2022 por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), en el marco del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores (PICSPAM). Este protocolo ofrece recomendaciones para el diseño de mallas curriculares dirigidas a la formación de personas cuidadoras de personas adultas mayores en situación de dependencia, con un enfoque centrado en los derechos humanos. El documento aborda la necesidad de establecer contenidos mínimos comunes en la región iberoamericana para profesionalizar los servicios de cuidado y garantizar un trato digno y adecuado a las personas mayores dependientes.

- ◆ **BID-EurosociAL EUROsociAL+: Panorama de Envejecimiento y Atención a la Dependencia en México**

### Enlace de acceso

Este documento publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y EUROsociAL+, bajo el financiamiento del Estudio Económico y Sectorial "Envejecimiento y Cuidado de Largo Plazo" del BID, fue escrito por Mariana López-Ortega y Natalia Aranco. En él, se describen las condiciones de salud y dependencia en México, particularmente de las personas mayores, así como las principales características socio-demográficas y económicas de este grupo. Analiza también la oferta de servicios de atención a la dependencia, la normatividad en materia de envejecimiento y discapacidad, así como el papel del gobierno y del sector privado en la provisión de servicios.

- ◆ **Manual de Recomendaciones: Promoción de la autonomía personal y Prevención de la dependencia. Estilo de vida saludable**

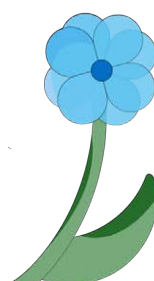
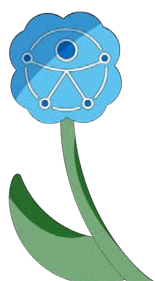
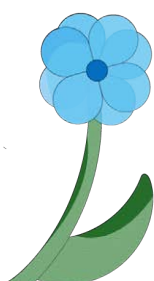
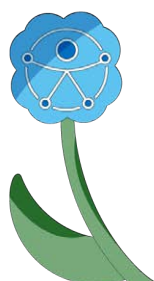
### Enlace de acceso

Publicado por la Sociedad Española de Geriátría y Gerontología, este manual ofrece recomendaciones para fomentar un estilo de vida saludable, con el objetivo de promover la autonomía personal y prevenir la dependencia, especialmente en personas mayores. Aborda temas como la alimentación, la actividad física, el bienestar emocional, la eliminación de hábitos tóxicos, y el uso racional de medicamentos, entre otros, proporcionando guías prácticas para mejorar la calidad de vida y reducir los riesgos asociados con el envejecimiento y las enfermedades crónicas.

- ◆ **Autonomía personal y capacidad jurídica de las personas mayores: la necesidad de un cambio de paradigma**

### Enlace de acceso

Libro editado por Sandra Huenchuan y Rosa Icela Rodríguez bajo la coordinación de Alicia Bárcena y Miguel Ángel Mancera. Fue publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en diciembre de 2014, basado en los trabajos presentados en el segundo Foro Internacional sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores, celebrado en la Ciudad de México. Este libro recopila aportes de 32 especialistas internacionales y mexicanos, abarcando temas clave relacionados con los derechos humanos de las personas mayores. Los capítulos incluyen análisis sobre avances internacionales en la protección de estos derechos, la autonomía y capacidad legal en la vejez, empoderamiento y educación en derechos humanos, así como aspectos institucionales para la protección social. El documento subraya la importancia de las intervenciones específicas del Estado y aboga por un cambio de paradigma hacia un enfoque de derechos humanos en la atención y protección de las personas mayores.



### ◆ **Envejecer con cuidado: Atención a la dependencia en América Latina y el Caribe**

#### Enlace de acceso

Elaborado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), específicamente por la División de Protección Social y Salud. Los autores del informe son Gianluca Cafagna, Natalia Aranco, Pablo Ibararán, María Laura Oliveri, Nadin Medellín y Marco Stampini, este informe aborda la situación del envejecimiento poblacional en América Latina y el Caribe, destacando el aumento de adultos mayores que requieren atención debido a la dependencia funcional. Analiza la necesidad urgente de crear sistemas de atención a la dependencia que garanticen cuidados adecuados para esta población creciente, a medida que la oferta de cuidado informal, como el proporcionado por familiares, disminuye. Además, el documento examina la estructura necesaria para diseñar y financiar un sistema de atención a largo plazo, las políticas públicas necesarias, y cómo mejorar la calidad de los servicios. Además, se presentan casos de estudio de países de la región (Uruguay, Chile y Argentina) que han avanzado en la implementación de sistemas de atención a la dependencia. Por último, se enfoca en brindar recomendaciones prácticas para los gobiernos de la región para abordar los desafíos del envejecimiento poblacional y garantizar que las personas con dependencia funcional puedan recibir el apoyo que necesitan.

### ◆ **PICSPAM: Plan Estratégico 2023-2030**

#### Enlace de acceso

El Plan Estratégico 2023-2030 desarrollado en el marco del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores (PICSPAM), coordinado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) se centra en mejorar las políticas públicas y las condiciones de vida de las personas mayores en Iberoamérica. El plan tiene dos objetivos estratégicos y uno táctico. El primer objetivo busca que las políticas públicas sean más inclusivas, eficaces y no discriminatorias, impulsando acciones como la reducción de la discriminación por edad, la promoción de la igualdad de género, la capacitación en diversidad de género y la

creación de ciudades amigables para las personas mayores. El segundo objetivo se enfoca en mejorar la percepción social del envejecimiento, combatiendo el edadismo y empoderando a las personas mayores para que conozcan y ejerzan sus derechos. A través de actividades de sensibilización, se busca cambiar la forma en que la sociedad entiende la vejez y fomentar la integración intergeneracional. Por último, el objetivo táctico se concentra en mejorar la gestión del programa, garantizando el seguimiento y evaluación de sus actividades, fortaleciendo su visibilidad y sumando nuevos países al programa. Todo esto con el fin de asegurar que las personas mayores en la región vivan con dignidad y en condiciones de igualdad.

### ◆ **Ciapat-Ceapat: Apoyos en Iberoamérica con C de Cooperación**

#### Enlace de acceso

El Boletín de la Red Ciapat - Ceapat publicado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) tiene como objetivo presentar la Red de Centros CIAPAT y CEAPAT, que trabajan en el ámbito de la autonomía personal y el desarrollo de apoyos tecnológicos para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y con discapacidad en Iberoamérica. A través de esta publicación, se busca promover el acceso igualitario a tecnologías de asistencia y productos de apoyo, fomentando la inclusión y la cohesión social en la región. También se destaca la importancia de la cooperación entre los centros de la red, que incluyen sedes en Argentina, Colombia, Chile, Brasil y España, y su compromiso con la accesibilidad y los derechos humanos.





### ◆ Libro Blanco de atención a las personas en situación de dependencia

#### Enlace de acceso

Publicado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), el Libro Blanco ofrece un análisis exhaustivo sobre la situación de dependencia en España, abordando aspectos demográficos, jurídicos, sanitarios y sociales, así como las políticas públicas necesarias para su atención. Se estructura en 12 capítulos que incluyen desde el análisis de la población en situación de dependencia y los recursos disponibles para su atención, hasta la coordinación sociosanitaria y la financiación del sistema. Además, el documento destaca la importancia de las familias en la atención a las personas dependientes y el reto que supone adaptar el Estado de Bienestar para cubrir las necesidades de esta población creciente debido al envejecimiento demográfico.

### ◆ Investigación social sobre políticas del cuidado y la dependencia en Europa e Iberoamérica

#### Enlace de acceso

El monográfico, coordinado por Agustín Huete García y Noelia Morales Romo, examina los retos del envejecimiento y la dependencia en Europa e Iberoamérica, que afectan especialmente a las capas sociales más vulnerables y a las mujeres, quienes asumen la mayor parte del cuidado en los hogares. Se analizan los avances y desafíos en sistemas de cuidado en países como España, Alemania y Uruguay, y se señala la necesidad de reformar y mejorar la cobertura de estos sistemas. Además, el documento incluye 12 artículos de investigación sobre estos temas, publicados en la Revista Prisma Social.

### ◆ Políticas y sistemas integrales de cuidados de largo plazo para las personas mayores: análisis de experiencias en América Latina y el Caribe

#### Enlace de acceso

El artículo, publicado por la CEPAL, examina

cómo varios países en la región enfrentan los desafíos del envejecimiento poblacional. Se enfoca en la necesidad de desarrollar sistemas de cuidado que garanticen la corresponsabilidad entre el Estado, las familias y la comunidad, basándose en un enfoque de derechos humanos. El artículo destaca que las mujeres son quienes asumen la mayor carga de cuidados y llama a reducir estas inequidades. El análisis pone en evidencia la importancia de avanzar hacia modelos de cuidados que ofrezcan protección social a largo plazo para las personas mayores. Las experiencias analizadas incluyen los esfuerzos de varios países por implementar políticas que combinen la atención institucional con la atención domiciliaria, reconociendo la necesidad de fortalecer la infraestructura de cuidados.

### ◆ Los sistemas de cuidado y apoyo en América Latina y el Caribe: Un marco para la acción de UNICEF

#### Enlace de acceso

El documento analiza la necesidad urgente de desarrollar sistemas integrales de cuidados para personas dependientes, como niños y niñas, personas mayores, y aquellas con discapacidad en la región. Este informe, escrito por Carlos Galián, Mónica Rubio, Gerardo Escaroz y Florencia Alejandre, explora cómo la pandemia de COVID-19 resaltó las brechas en los cuidados, tradicionalmente asumidos por las mujeres de forma no remunerada, y la importancia de redistribuir esa responsabilidad entre el Estado, el mercado y las familias. También ofrece recomendaciones para construir sistemas de cuidado basados en derechos humanos, equidad de género y corresponsabilidad social.

### ◆ Caminos para avanzar en la personalización de los apoyos y cuidados de larga duración.

#### Enlace de acceso

Una publicación de Caser Fundación, Actas de Coordinación Sociosanitaria; Número 34, Junio de 2024. La autora es Pilar Rodríguez Rodríguez, Presidenta de la Fundación Pilares para la Autonomía Personal.



PROGRAMA IBEROAMERICANO DE COOPERACIÓN  
SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS  
**ADULTAS MAYORES**

[www.iberocomunicacionmayores.org](http://www.iberocomunicacionmayores.org)

